

Aprobada en concejo de
21/1/20.



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

SESIÓN N° 42

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio González.

Don Hernán Gacitúa.

Doña Luisa Espinoza.

Don Adrián Medina.

Doña Cindy Del Canto.

Don Moisés Andrade.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Francisco Moscoso.

Don Fares Jadue.

Don Raschid Saud.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Modificación N° 15 Presupuesto Municipal.
- 4.- Modificación N° 6 Presupuesto Departamento Educación.
- 5.- Modificación N° 4 Presupuesto Cementerio General.
- 6.- Modificación N° 9 Presupuesto Departamento Salud.
- 7.- Aprobación Plan de Salud año 2020.
- 8.- Aprobación Modificación Decreto N° 3258 que Declara Incobrable los Créditos a favor del Cementerio General.
- 9.- Aprobación Licitación Pública Adquisición de Ánforas para el Servicio de Cremación del Cementerio General.
- 10.- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Contratación de Seguros Bienes Municipales" año 2020.
- 11.- Aprobación Modificación a la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- 12.- Aprobación Modificación Reglamento Interno Municipal respecto Gestión de Flota de Buses
- 13.- Aprobación Declaración de Incobrabilidad de Cuotas de Convenio de Patentes Industriales y Comerciales.
- 14.- Aprobación Modificación Ordenanza de Vía Pública.
- 15.- Aprobación Adjudicación de Licitación Pública "Suministro Programa Acceso a Beneficios Sociales".
- 16.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CONCEJAL NATALILA CUEVAS: Buenos días a todas y todos, en esta última sesión del año 2019.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Está el Acta N°39, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Hay alguna consulta u observación del Acta mencionada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 39?

Se aprueba el Acta N° 39, del 6 de diciembre de 2019, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

LA SEÑORA JIMENA JIMENEZ: El señor Alcalde se encuentra en actividades municipales fuera del Municipio, por lo su cuenta se posterga para una próxima sesión.

3.- MODIFICACIÓN N° 15 PRESUPUESTO MUNICIPAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 796, de 10 de diciembre de 2019, del director de Secpla, don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Municipal.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación:

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto Municipal?

6 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), 2 votos en contra, (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 217

“Aprobar modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019 en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos

Subt	Ítem	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				Bienes y Servicios de Consumo		
	01			Alimentos y Bebidas		1.100
	08			Servicios Generales		75.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	5.000	
24				C x P Transferencias Corrientes		
	01			Al sector Privado		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas ¹		
			013	CORPORACION	24.000	

			MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA		
03			A Otras Entidades Públicas		
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹		
		001	A Educación	13.100	
		002	A Salud ¹	34.000	
Subtotal				76.100	76.100
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)					0

4.- MODIFICACIÓN N° 6 PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 210, de 10 de diciembre 2019, del Jefe del Departamento Educación, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Modificación N° 6 Presupuesto Departamento Educación.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Cuando pongan los totales, que se pueda leer, sale totalmente oscuro, no entiendo lo que dice.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: El total se lee, efectivamente está poco visible.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: El total final es un millón 474 mil 388, en miles.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Efectivamente está poco visible.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto de Educación?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:

6 votos a favor: La señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco.

2 votos en contra: La señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (La señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco), y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 218

“Aprobar modificar el Presupuesto al Departamento Educación vigente para el año 2019 en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS									
Sub	tem	Asig		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN		NUO PPTO VIGENTE
				Deudores Presupuestarios	23.239.765	1.474.388	0		24.714.153
05				CXC Transferencias Corrientes	23.968.443	1.474.388	0		25.442.831
	03			De Otras Entidades Públicas	23.968.443				23.968.443
		003		De la Subsecretaría de Educación	20.125.581				20.125.581
			001	Subvención de Escolaridad	15.214.020				15.214.020
			001	Subvención Fiscal Mensual	12.362.745	78.690			13.149.645
			002	Subvención para Educación Especial	2.851.275	300.000			3.151.275
			002	Otros Aportes	4.911.561				4.911.561
			001	Subvención Escolar Preferencial	2.652.419	274.388			2.926.807
		004		De la Junta Nacional de Jardines	509.248				509.248
			001	Convenio Educación Prebásica	509.248	84.064			593.312
		099		De Otras Entidades Públicas	579.114				579.114
			001	Aguinaldos y Bonos	579.114				579.114
			002	Aguinaldos y Bonos	80.194	15.916			96.110
		101		Aporte Municipal	2.754.500	13.100			2.767.600
			001	Aporte Municipal	2.754.500	13.100			2.767.600

PRESUPUESTOS DE GASTOS									
Sub ítem	Item			Denominación	Ppto 2019 M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$		
				Acreeedores Presupuestados	23.239.765	1.474.388	0		24.714.153
21				Gastos en Personal	19.464.737	345.609	0		19.810.346
21	01			personal de planta	4.399.157	345.609	0		4.744.766
		001	001	suelo base	622.474	323.485			945.959
		002	001	asignacion de experiencia art.48 ley n° 19070	629.763	2.141			631.904
		006	002	planilla complementaria art 4 y 11, ley n° 19598	1.800	1.473			3.273
		999	001	bono reconocimiento profesional ley 20158	68.2158	11.861			80.0769
			006	asignacion de estimulo	4.726	4.132			8.858
			010	refuerzo educativo	222	596			818
			017	asignacion de desempeño colectivo	2.335	1.921			4.256
21	02			personal a contrata	7.304.318	650.995	0		7.955.313
	02	001	001	suelo base	4.551.644	407.192	0		4.958.836
			002	asignacion de experiencia art.48 ley n° 19070	574.784	56.419			631.203
			999	bono reconocimiento profesional ley 20158	1.384.448	172.537			1.556.985
		002	002	mutualidad ds n° 67/99	121.032	11.782			132.814
			004	aporte seguro invalidez y sobrevivencia ley 20225	112.248	3.065			115.313
21	03			otras remuneraciones	7.482.624	464.327	0		7.946.951
	03	004	001	remuneraciones reguladas codigo del trabajo	4.576.002	257.815	0		4.833.817
			001	suelo base	4.485.930	257.315	0		4.743.245
			002	remuneraciones administracion central	1.082.780	204.421	0		1.287.201
			001	suelo base	1.982.750	204.421	0		2.187.171
		999	001	Otras	361.934	2.091	0		364.025
		999	001	asignacion articulo 1 ley n° 19464	106.438	2.091			108.529
22				CSP Bienes y Servicios de Consumo	1.644.223	13.657	0		1.657.880
	09			Arrendos	129.602	250			129.852
		005	001	Arriendo Fotocopiadora	1.411	250			1.661
	10			Servicios Financieros y de Seguros	13.215	8.950			22.165
		999	001	Otros	8.950	8.950			0
	11			Servicios Tecnicos y Profesionales	174.290	4.257			178.547
		003	001	Servicios Informaticos	25.000	4.257			29.257
Subtotales									
VARIACION PPTO. DE GASTOS						1.474.388			

5.- MODIFICACIÓN N° 4 PRESUPUESTO CEMENTERIO GENERAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 24, de fecha 12 de diciembre 2019, del Director Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Modificación N° 4 Presupuesto Cementerio General.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones sobre el punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del Cementerio General?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 219

“Aprobar modificar el Presupuesto 2019 del Cementerio General en los siguientes términos:

INGRESOS PARA EL AÑO 2019

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2019	4TA. MODIF	PRESUP. MODIF.2019
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	13.420	13.420
05.03.007	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	-	13.420	13.420
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	6.210.132	-	6.210.132
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.200.000	-	1.200.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	650.000	-	650.000
07.02.200	RENOVACIONES	600.000	-	600.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	360.000	-	360.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	602.000	-	602.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	600.000	-	600.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	230.000	-	230.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	370.000	-	370.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	288.200	-	288.200
15,00,000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.309.932	-	1.309.932
	TOTAL INGRESOS EN M\$	6.210.132	13.420	6.223.552

GASTOS AÑO 2019

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO MODIFICADO (2019)	4TA. MODIF.	PRESUP.MODIF.2019
21	GASTOS EN PERSONAL	2.808.300	0	2.808.300
21,03,004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.808.300	0	2.808.300
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	928.674	0	928.674
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.000	0	17.000
22,02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	50.000	0	50.000
22,03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000	0	50.000
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	186.000	0	186.000
22,05	SERVICIOS BASICOS	160.000	0	160.000
22,06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	65.674	0	65.674
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000	0	20.000
22,08	SERVICIOS GENERALES	230.000	0	230.000
22,09	ARRIENDOS	29.000	0	29.000
22,10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	61.000	0	61.000
22,11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.000	0	20.000
22,12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	0	40.000
24	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	13.420	13.420
23,03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	-	13.420	13.420
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000	0	1.200.000
24,03,099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.200.000	0	1.200.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000	0	1.000
26,02,	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	1.000	0	1.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.400	0	51.400
29,03	VEHICULOS	0	0	-
29,04	MOBILIARIO Y OTROS	15.000	0	15.000
29,05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000	0	10.000
29,06	EQUIPOS INFORMATICOS	17.900	0	17.900
29,07	PROGRAMAS INFORMATICOS	8.500	0	8.500
31	INICIATIVAS DE INVERSION	40.000	0	40.000
31,02	PROYECTOS	40.000	0	40.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	22.103	0	22.103

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto
			Deudores Presupuestarios				
05			C X C Transferencias Corrientes	14.447.890.000	214.245.375	80.000.375	14.582.135.000
	03		De otras Entidades Públicas	14.447.890.000	214.245.375	80.000.375	14.582.135.000
		006	Del Servicio de Salud	12.526.931.000	0	80.000.375	12.446.930.625
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión	1.920.959.000	214.245.375	0	2.135.204.375
07			C X C Ingresos de Operación	553.583.000	10.000.000	10.000.000	553.583.000
	01		Ventas de Bienes	553.583.000	10.000.000	0	563.583.000
		001	Ventas de Bienes	506.132.000	10.000.000	0	516.132.000
	02		Venta de Servicios	47.451.000	0	10.000.000	37.451.000
		001	Cobro a no Beneficiario	47.451.000	0	10.000.000	37.451.000
08			C X C Otros Ingresos Corrientes	1.040.056.000	80.000.000	0	1.120.056.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por licencias Médicas	587.268.000	35.000.000	0	622.268.000
		001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345	587.268.000	35.000.000	0	622.268.000
	99		Otros	452.788.000	45.000.000	0	497.788.000
			Subtotales		304.245.375	90.000.375	
			VARIACION PPTO DE INGRESOS		214.245.000		

PRESUPUESTOS DE GASTOS						
Subt	Ítem	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto
Acreedores Presupuestarios						
21		C X P Gastos en Personal	11.105.455.466	453.000.000	0	11.558.455.466
	01	Personal a Planta	5.028.888.000	112.000.000	0	5.140.888.000
	02	Personal a Contrata	2.409.567.466	240.000.000	0	2.649.567.466
	03	Otras Remuneraciones	3.667.000.000	101.000.000	0	3.768.000.000
22		C X P Bienes y Servicios de Consumo	1.610.740.440	45.068.071	124.505.556	1.531.302.955
	04	Materiales de uso y consumo	239.611.809	0	22.501.444	217.110.365
	001	Materiales de oficina	38.386.535	0	4.998.182	33.388.353
	002	Textos y otros Materiales de Enseñanza	1.550.000	0	374.053	1.175.947
	004	Productos Farmacéuticos	1.241.556.604	0	0	1.241.556.604
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	199.675.274	0	17.129.209	182.546.065
	05	Servicios Básicos	71.153.173	0	22.902.034	48.251.139
	003	Gas	27.000.000	0	8.000.000	19.000.000
	006	Telefonia Celular	31.200.000	0	9.275.416	21.924.584
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.953.173	0	5.626.618	7.326.555
	06	Mantenimiento y Reparaciones	74.633.761	0	26.651.599	47.982.162
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	11.684.761	0	5.458.631	6.226.130
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	4.000.000	0	4.000.000	0
	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y equipos de Producción	15.161.831	0	3.942.376	11.219.455
	006	Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos	37.287.169	0	7.220.392	30.066.777
	999	Otros	6.500.000	0	6.030.200	469.800
	07	Publicidad y Difusión	18.204.017	0	14.249.375	3.954.642
	001	Servicios de Publicidad	18.204.017	0	14.249.375	3.954.642
	08	Servicios Generales	1.104.788.000	44.468.071	18.531.208	1.130.724.863
	001	Servicios de Aseo	240.675.013	0	5.000.000	235.675.013
	002	Servicio de Vigilancia	373.815.578	34.000.000	12.031.208	395.784.370
	003	Servicios de Mantenición	500.000	0	500.000	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.000.000	0	1.000.000	0
	999	Otros	488.797.409	10.468.071	0	499.265.480
	10	Servicios Financieros y de Seguros	20.000.000	0	1.466.291	18.533.709
	002	Primas y gastos de Seguros	20.000.000	0	1.466.291	18.533.709
	11	Servicio Profesionales	65.749.680	0	18.203.605	47.546.075
	002	Curso Capacitación	65.749.680	0	18.203.605	47.546.075
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	16.600.000	600.000	0	17.200.000
	002	Gastos Menores	16.600.000	600.000	0	17.200.000

23	C X P Prestaciones de Seguridad Social	478.409.232	40.000.000	0	518.409.232
03	Prestaciones Sociales del Empleador	478.409.232	40.000.000	0	518.409.232
004	Otras Indemnizaciones	478.409.232	40.000.000	0	518.409.232
25	C X P Íntegros al Fisco	20.250.658	0	10.234.201	10.016.457
01	Impuestos	20.250.658	0	10.234.201	10.016.457
001	IVA Debito Farmacia Popular	6.225.329	0	1.694.084	4.531.245
002	IVA Debito Optica Popular	14.025.329	0	8.540.117	5.485.212
26	C X P Otros Gastos Corrientes	69.327.000	0	50.810.166	18.516.834
01	Devoluciones	50.000.000	0	47.810.166	2.189.834
001	Devoluciones	50.000.000	0	47.810.166	2.189.834
02	Compensación por daños a terceros y/0 a la Propiedad	19.327.000	0	3.000.000	16.327.000
001	Compensación por daños a terceros y/0 a la Propiedad	19.327.000	0	3.000.000	16.327.000
29	C X P Adquisición de Activos no Financieros	108.195.455	0	79.483.361	28.712.094
03	Vehículos	10.300.000	0	3.071.400	7.228.600
001	Vehículos	10.300.000	0	3.071.400	7.228.600
04	Mobiliarios y Otros	27.405.000	0	24.405.000	3.000.000
001	Mobiliarios y Otros	27.405.000	0	24.405.000	3.000.000
05	Máquinas y Equipos	19.530.000	0	18.466.711	1.063.289
001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.500.000	0	2.500.000	0
999	Otras	17.030.000	0	15.966.711	1.063.289
06	Equipos Informáticos	50.960.455	0	33.540.250	17.420.205
001	Equipos Computacionales y Periféricos	50.960.455	0	33.540.250	17.420.205
31	C X P Iniciativas de Inversión	72.100.000	0	58.789.787	13.310.213
02	Proyectos	72.100.000	0	58.789.787	13.310.213
004	Obras Civiles	72.100.000	0	58.789.787	13.310.213
Subtotales			538.068.071	323.823.071	
VARIACION PPTO DE GASTOS			214.245.000		

7.- APROBACIÓN PLAN DE SALUD AÑO 2020

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N°, nos corresponde tratar el Plan de Salud año 2020.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Que recibieron a través de un DC y por correo electrónico.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones sobre el punto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Doctora, ¿hay alguna evaluación?

Por lo interesante que considero este programa de llevar a las Juntas de Vecinos las atenciones para las personas con algún tipo de enfermedad que debe tener algún tipo de seguimiento.

¿Cómo ha resultado eso?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: En general, la comunidad ha mostrado satisfacción y cuando se ha cambiado algún punto o deja de atender, ahí vienen reclamos y la necesidad de que volvamos a instalar.

Lo que tenemos que hacer es una evaluación sistemática, la cual tenemos planeada para este año, respecto de la satisfacción que está produciendo y la calidad de la atención que se está dando.

¿Por qué no lo hemos hecho antes? Porque las distintas sedes vecinales están habilitadas de distintas formas, a propósito de la propia infraestructura y habilitación del espacio.

Entonces, hemos ido gradualmente fortaleciendo, sin embargo, en términos generales de los indicadores tradicionales de Salud, hay algunos que a nosotros nos satisfacen bastante y que comparativamente con otros Municipios que trabajan en el Servicio Norte, que es donde estamos formando parte de la red, es que nosotros tenemos más tasa de oferta de prestaciones más cerca de la comunidad que los otros, como indicadores duros. Pero, encuesta de satisfacción de usuario sistemáticamente, es lo que tenemos que hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Es una opinión más que una duda u otra cosa.

Estuve revisando el Plan y Presupuesto de la Dirección de Salud, como se ha caracterizado en esta gestión local de poner enfoque humano a los servicios desde una perspectiva humanista, donde se ponen en el centro de la atención a las personas.

Solamente me cabe destacar algunos lineamientos que se han generado en este programa y que lo viene a potenciar y reafirmar el trabajo que ha hecho esta gestión, lo que mencionaba anteriormente mi colega Moreno, el tema de la atención de Salud en las sedes sociales, en los barrios.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Efectivamente, cuando se implementó esto en el año 2014, recuerdo que en la comuna había mucha incertidumbre de lo que iba a suceder, porque es una política local que no se había implementado en el país, una política local que no se estaba acostumbrado desde el diseño a la implementación.

Recuerdo que alguna señora Diputada por ahí incluso hasta generó y solicito inspección de manera bastante intransigente, donde denunciaba que no estaban las condiciones mínimas para atender, que no estaban las condiciones sociales.

Desde hace 6 años hemos visto la territorialización del área de Salud, donde la efectividad y consecuencia que ha traído a nivel social, la cual es tremendamente importante, ha marcado un hito en el área de Atención de Salud Pública, donde el adulto mayor ya no tiene que tomar una micro, no tiene que tomar un taxi, se tiene que movilizar a dos o tres cuadras de su casa hacia la sede social, produciendo una mayor efectividad en asistencia, en condiciones sociales para poder atender a los vecinos y por supuesto tener la Salud en tu barrio.

Hemos tenido problemáticas, pero porque es una política pública nueva, innovadora que viene creciendo, que se está desarrollando y que en ningún otro sector del país se ha implementado.

Valoro gestos como tomar decisiones políticas de poder acercar la salud al barrio para poder desarrollar una condición de dignidad, sobre todo en los adultos mayores.

Asimismo con el Programa Postrados, que va vinculado con la Asociación de Farmacias Populares, donde esta política, donde el Municipio entrega camas para postrados, camas clínicas de alto nivel, de alto rendimiento, que son las mejores del mercado, donde se le entrega en comodato a las familias para tener una mejor condición de vida, pero también para la persona que cuida al paciente.

Cómo no mencionar la disposición constante de todos los funcionarios de Salud, desde la señora Directora hasta las personas que atienden los Cesfam, que a pesar que están movilizados en Paro, siguen atendiendo con turnos éticos y se siguen haciendo responsables.

Lamentablemente, me ha tocado que justo en el proceso de movilización tuvimos que hacer temas de certificados médicos de defunción y la verdad es que con mucha alegría menciono la actitud positiva no solo de la Dirección, sino también de los Médicos de ponerse a disposición y poner el interés de ser humano.

Este presupuesto viene nuevamente a reafirmar el compromiso en la Salud Pública que tiene esta gestión por el señor Alcalde y por sus funcionarios.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Creo que es importante destacar y también promover en el barrio, porque los vecinos se han dado cuenta de las diferencias sustanciales que se han generado cuando efectivamente se tiene un enfoque humano en la atención pública de Salud.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Estando plenamente de acuerdo con el Plan de Salud que nos presentan, solo dos sugerencias y las hemos conversado.

Una es ver alguna forma en el futuro de tecnificar la dación de horas. Ahí creo que estamos un poco al debe. Se lo digo como usuario -y a usted le consta- del servicio de Salud.

Sugiero una mayor o mejor sistema de evaluación respecto al funcionamiento de quienes trabajan en el sistema de Salud.

Si bien es cierto hoy estaba muy en boga esto de que el sistema de Salud es deficitario en el país, es cierto, tenemos varias falencias desde el punto de vista estructural y económico, pero los sistemas los hacen las personas. Muchas veces ahí quedamos al debe, muchas veces la calidad de la atención en el espacio mínimo no es el que un ser humano pueda recibir con dignidad. Eso me ha ocurrido personalmente, a usted le consta, se lo he planteado. Creo que a otros también les puede pasar. Por lo tanto, sugiero poner ahí un poco más de énfasis.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Saludo a la señora Directora de Salud, creo que en general el Plan de Salud hace un buen balance del trabajo 2019, que busca precisamente proyectar el desafío al próximo año.

Me gustaría también ver la posibilidad de si se nos puede entregar como Concejo parte de los resultados del Pladeco de Salud. No sé si están contemplados, pero como punto no están contemplados.

Quizás están estructurados en distintas partes del Plan.

Tuve la posibilidad de compartir, con el Concejal Weibel de hecho estuvimos parte de los intercambios post Pladeco, junto con un grupo de vecinos y vecinas.

Me parece muy interesante que también se conozca al conjunto del Concejo, porque todo esto ha ido acompañado de un proceso participativo con la comunidad, con los CDL y particularmente con el espacio territorial que está desarrollando esta nueva mirada mucho más de base o mucho más local en el desempeño del trabajo de la Salud.

El fin de semana tuvimos la consulta ciudadana, una consulta histórica valiosa para el proceso que está viviendo nuestro país.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: El tema más relevante por los recoletanos dentro de las garantías sociales -en el listado de garantías que se preguntaban en la consulta- es el de la Salud, por lo tanto, tenemos un desafío mayor.

Quería hacer una pregunta que no tiene mucha relación con el Plan, pero tiene relación con cuál ha sido el trabajo con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, desde la perspectiva de poder precisamente mejorar ese intertanto de la Salud Primaria hacia la Salud Hospitalaria, podemos tener un Plan desde la perspectiva del desarrollo comunal, que puede ser muy de avanzada, pero si eso no va acompañado con una relación mucho más fluida respecto del tratamiento, tanto preventivo como también de las atenciones más urgentes, no sé como está ese trabajo respecto de nuestra relación con el Hospital San José, creo que es una de las cosas más críticas y que me explica un poco por qué los recoletanos lo expresan así en la consulta.

Agradecemos el Plan y si se puede incorporar el tema del Pladeco.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: En el tema del Pladeco, efectivamente tuvimos un Pladeco temático de Salud.

Tuvimos preguntas y planteamientos desde la comunidad respecto al tema de Salud. Algunos están incorporadas, pero falta el cierre del Pladeco y donde vamos a tener que hacer una adecuación e incorporación posterior, porque ese documento aún no lo tenemos.

Sin duda que queremos incorporarlo, porque efectivamente manifiesta la opinión de la comunidad para los próximos años y tiene que ser incorporado.

Respecto al tema del trabajo con el Servicio de Salud, nosotros somos parte de un Servicio que tiene 8 comunas, donde hay importantes déficit en la red, especialmente en el nivel hospitalario.

Es conocida de todos la situación del Hospital San José, el cual es un Hospital que no alcanza a responder a la demanda del territorio que le corresponde. Por lo tanto, permanentemente tiene graves problemas en la recepción de los usuarios.

Somos el Servicios de Salud que ha tenido el peor desempeño entre los Servicios de Salud de la Región Metropolitana y del país durante varios años, entonces estamos al debe a propósito de la no existencia de un segundo Hospital de adultos, que debiera complementar la atención.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Somos parte de un Servicio, hemos participado de él durante el último tiempo. Fuimos parte de un proyecto piloto que desarrolló la Universidad de Chile con un estudio multicéntrico con varios otros países, a propósito de mejorar la integración de la red y eligieron este servicio y nuestra comuna para hacer el piloto, la verdad con bastantes buenos resultados.

Logramos buena relación e integración en varias especialidades con el Hospital San José.

De esa manera redujimos absolutamente la lista de espera de Traumatología, que pasó de tener como 4 mil 500 personas nuestras en lista de espera a 300 personas, lo que hace una cosa viable.

Ahí hay un desarrollo, hay cercanía, pero la verdad es que faltan recursos, por ejemplo en la relación con el servicio.

También tenemos una dificultad en el ámbito de la dación de horas, a propósito que se había planteado que en el Hospital Digital iba a entrar, en la propuesta del Ministerio de Salud, una apuesta de entrega de horas vía digital, a propósito de los recursos de esa línea.

Sin embargo, se cayó la línea de la política del Hospital Digital del Ministerio de Salud. Entonces ahí quedamos de nuevo al debe en esa situación.

Efectivamente estamos tratando de trabajar para instalar una situación de respuesta más global.

El Servicio de Salud Norte tiene un desempeño insuficiente comparado con otros, porque estructuralmente es más deprimido que los otros, ahora. Detrás de todo eso está el tema del financiamiento y del planteamiento el cual me alegro que la comunidad haya planteado la Salud Pública como una demanda muy relevante, como la primera. En todo el país aparece la Salud Pública.

Resulta que Chile tiene un gasto del producto interno bruto muy por debajo de lo que los países están planteando. Eso es lo que nos pasa, el presupuesto del per cápita de Salud aún ni siquiera ha salido aprobado el presupuesto que viene para el próximo año y está muy por debajo de lo que se ha planteado.

La estimación es que debiéramos tener a lo menos 10 mil pesos por persona para poder generar las acciones que debiera tener nuestra población.

En Recoleta el porcentaje de adultos mayores es mayor al nacional, entonces nosotros tenemos que generar estrategias para adultos mayores, que son las estrategias más caras, con un per cápita que aún no llega a los 7 mil pesos. Estamos muy por debajo, con un producto interno bruto que aún no llega, que es del 4%.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más preguntas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Plan de Salud 2020?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 221

“Aprobar el Plan Anual de Desarrollo Salud Municipal de Recoleta para el año 2020, elaborado por el Departamento de Salud Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos Administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.

8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 232 DE DECRETO N° 3258 QUE DECLARA INCOBRABLE LOS CRÉDITOS A FAVOR DEL CEMENTERIO GENERAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 240, de 12 diciembre 2019, del Director Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el tema de Modificación Decreto N° 3258, que aclara incobrable los créditos a favor del Cementerio General.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Se les hizo llegar un CD con los ajustes de la incobrabilidad a diciembre del 2019.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación del Acuerdo N° 232, aprobado por Decreto N° 3258?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 222

“Aprobar modificar el Acuerdo N° 232 de 28 diciembre 2018, del Concejo Municipal de Recoleta, Promulgado por Decreto Exento N° 3258 de fecha 28 diciembre 2018 en el siguiente sentido:”

- Modificar el monto global del Párrafo N° 3 disminuyendo en 184,724 UTM, equivalente a la fecha de hoy a \$ 9.166.560, lo que se desglosa de la siguiente forma:

- Incluir protestos por un valor de \$ 31.702.439 al documento anexo indicado en Párrafo 4.

El detalle de la modificación se desglosa de la siguiente forma:

Detalle	U.T.M.	Valor en \$ al día de hoy	Protesto en \$
<i>Agregar</i>	<i>177.540</i>	<i>8.810.067</i>	<i>360.752</i>
<i>Eliminar</i>	<i>(361.420)</i>	<i>(17.934.745)</i>	
<i>Modificar</i>	<i>(0.844)</i>	<i>(41.882)</i>	<i>7.364.964</i>
<i>Protestos</i>			<i>23.976.723</i>
Totales	(184,724)	(9.166.560)	31.702.439

9.- APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE ÁNFORAS PARA EL SERVICIO DE CREMACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la licitación pública para adquirir ánforas en el servicio de cremación en el Cementerio General?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 223

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública, ‘Adquisición de ánforas para el Servicio de Cremación del Cementerio General’ a don José Remigio Álvarez Varas, Rut 3.806.162-3, domiciliado en Roditex N° 10523 Comuna de La Florida, por la suma de \$ 65.688.800.- IVA incluido, correspondiente a un total de 2.400 unidades, entregadas en el período de 24 meses, por ser la oferta más conveniente al interés Municipal, y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales, y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo”.

**10.-APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES” AÑO
2020.**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 392, del 11 de diciembre de 2019, de la Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Luisa Espinoza San Martín, nos corresponde tratar el tema adjudicación licitación pública “Contratación de Seguros Bienes Municipales” año 2020.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación

¿Por la aprobación de la Adjudicación Licitación Pública “Contratación de Seguros Bienes Municipales” año 2020?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 224

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública ‘Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales’, a la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, Rut N° 88.597.400-7, con la Aseguradora Renta Nacional, Compañía de Seguros Generales S.A. Rut N° 94.510.000-1, domiciliada en Calle Santa Lucía N° 110 Of 71, Comuna de Santiago, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo. Los montos a pagar, a la adjudicataria son los siguientes:

	MUNICIPALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD
Total en U.F.	2642,69	805,17	672,02

RUBROS ASIGNADOS

- a) **Rubro 1. Edificio y sus contenidos.**
- b) **Rubro 2. Vehículos motorizados liviano, pesados y equipos móviles.**
- c) **Rubro 3. Equipos electrónicos.**
- d) **Rubro 4. Responsabilidad civil general.**

La vigencia del Seguro será desde las 12 horas del día 31 de diciembre de 2019 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2020.

Los montos definitivos a pagar son expresados en pesos utilizando como conversión la U.F. del primero de enero del 2020”.

11.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS MUNICIPALES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 127, de fecha 17 diciembre 2019, del Director (S) Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el tema Modificación Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Había un cambio en los documentos que llegaron equivocados, los cuales llegaron equivocados. Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me parece algo totalmente alejado a una realidad, que tengamos que estar modificando Ordenanzas que las aprobamos hace aproximadamente un mes. Eso habla de la poca dedicación y claridad que tienen en enmarcar el funcionamiento de la vía pública.

Respecto a uno de los puntos, en el cual se abre la puerta para que los comerciantes de vía pública procedan a arrendar sus locales o quioscos, me parece que va a llevar al colapso y a la sinvergüenzura de aprovecharse de la gentileza o apoyo que el Municipio quiera entregarle a personas que están con problemas económicos.

Creo que la ocupación del bien nacional de uso público debe ser para la gente que verdaderamente lo necesita. Hoy aquí se abre la posibilidad a que se tenga un suplente que no cumpla con los requisitos que se exigían anteriormente. Eso me parece una locura.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Parece que se refiere a otro punto de la Tabla.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Aclaro que el punto N°11, Aprobación de Modificación de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, dice relación con el cobro de bien nacional de uso público de locales determinados, del 1 al 17 de la Pégola del Cementerio, cuyo cambio es desde un contrato de arriendo a un comodato.

Por lo tanto, se procede al cobro del bien nacional de uso público. Ese es el punto N°11 y esa es la modificación.

Luego, en el punto N°14, viene el tema de la Ordenanza de Vía Pública y Modificación a la Ordenanza.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Hay alguien que quiera opinar sobre el punto N°11, respecto a los derechos municipales.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación ¿Por la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 225

“Aprobar modificar la Ordenanza N° 69 de 06 agosto del 2019 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicio Municipales, modificada por Acuerdo N° 184 de 23 octubre 2018, Promulgada por Decreto Exento N°2666 de 30 octubre 2018, en el sentido, de incorporar un nuevo Derecho Título VI Art. 11 en el siguiente tenor:

Propuesta incluir nuevo Cobro en Ordenanza de Derechos:

Los Contribuyentes en Pérgola Cementerio, actualmente pagan: Patente (Impuesto + Aseo) más arriendo (1 UTM).

Fundamento de Cambio:

Los locales 1 al 17 ya no pertenecen a la edificación adosada al Cementerio General, sino más bien pasaron a ser Bien Nacional de Uso Público cuando se construyó la línea Metro Cementerios, quedando en la línea exterior de cierre, según informo la DOM a través de Oficio N° 40/2017 del 07 de marzo de 2018.

Por tanto, no pueden continuar pagando arriendo por el uso, sino que deben pagar la ocupación de Bien Nacional. En ese sentido, actualmente cada local paga 1 UTM mensual, por lo que se propone mantener mismo monto, para no ir en desmedro de los Contribuyentes, pero en condiciones distintas.

Lo anterior, en relación a igual forma como se realiza con el Mercado Tirso de Molina, con la firma de un contrato precario de autorización de uso, el cual es posteriormente decretado. Con ello, finalmente el cobro correspondería a la patente más el BNUP, no causando alza en el pago de del derecho respectivo.

Nuevo Derecho

Incluir en la Ordenanza de Derechos, en su Título VI Derechos relativos a las Concesiones y Permisos en Bienes Nacionales de Uso Público o Municipales, Artículo 11, otros Derechos, lo siguiente:

- ***Pérgola Cementerios, solo locales 1 al 17: cobro de 1 UTM mensual por ocupación de Bien Nacional en Uso Público, según conste en contrato precario.
Publíquese la presente modificación a la Ordenanza de Derecho en la Pagina Web del Municipio”.***

12.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL RESPECTO GESTIÓN DE FLOTA DE BUSES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 552 S/F, del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el tema Modificación Reglamento Interno Municipal Gestión Flota de Buses.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación

¿Por la aprobación de la modificación Reglamento Interno Municipal respecto Gestión de Flota de Buses?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 226

Aprobar modificación del Capítulo VI Artículo 31 de Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, aprobado por Acuerdo N°203 de fecha 23 de diciembre de 2015 y Promulgado por Decreto Exento N°66 de fecha enero de 2016”, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Artículo N°30:

m) Realizar las demás funciones que la ley Alcalde le encomienden

DEBE DECIR:

m) Velar por el Correcto funcionamiento, mantención, coordinación y programación de la flota de buses municipales y el uso racional de combustibles y lubricantes.

n) Realizar las demás funciones que la ley Alcalde le encomienden.

“Modificación del Capítulo VI en el Punto 6.2, del Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, aprobado por Acuerdo N°203 de fecha 23 de diciembre de 2015 y Promulgado por Decreto Exento N°66 de fecha enero de 2016”, en el siguiente sentido;

INCORPORESE LA SECCION 6.2.2 EN EL SIGUIENTE SENTIDO

6.2.2 La sección de Desarrollo comunitario tendrá a su cargo la siguiente oficina:

“Gestión de flota de Buses Municipales.” La cual deberá velar por el Correcto funcionamiento, mantención, coordinación y programación de la flota de buses municipales y el uso racional de combustibles y lubricantes.

Funciones específicas:

- a) Mantener y reparar la dotación de buses municipales controlar el uso y el buen estado de estos**
- b) Mantener registros clasificados y hojas de vida de la flota de buses municipales**
- c) Distribuir y controlar de acuerdo a las normas establecidas en el uso del combustible**
- d) Programar y ejecutar los planes de mantención preventivo y correctivo para la flota de buses municipales**
- e) Proponer la baja y adquisición de vehículos según sean las necesidades**
- f) Acoger solicitudes de las diferentes organizaciones sociales de la comuna y si corresponde coordinar y programar traslados en flota de buses municipales**
- g) Gestionar autorizaciones para el uso de buses municipales fuera de jornada o fuera de la región metropolitana.**
- h) Fiscalizar y controlar el correcto uso de la flota de buses asignada.**
- i) Fiscalizar y controlar la mantención de la flota de buses sujeta a contrato con terceros**
- j) Cumplir con las demás funciones que determine el Director de Desarrollo Comunitario.**

Lo anterior considerando que:

- **La adquisición de la flota de buses, otorga servicios de transporte a la comunidad tanto para escolares de nuestros establecimientos educacionales propios como también a las organizaciones sociales, para la realización de actividades comunitarias.**
- **La Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) es la unidad que administra dicho servicio, asignando los buses según la demanda de viajes.**
- **La Dimao (actual responsable de Gestión de flota) no cuenta con el personal necesario para entregar soporte logístico requerido por servicio, el cual es dependiente no solo de la demanda, sino también de administración del personal asociado a conductores y asistencia en viaje, tramitación de seguros (que en este caso son específicos), mantenciones regulares externalizadas, etc. labores referidas a gestión de flota, pero específicas de este tipo de servicio.**

13.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE CUOTAS DE CONVENIO DE PATENTES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 125, de 11 diciembre del año 2019, del Director Atención al Contribuyente (s), don Moisés Andrade Ortega, y el Certificado N°1259, de diciembre 2019, del Secretario Municipal (s), nos corresponde tratar el tema de aprobación Declaración de Incobrabilidad de Cuotas de Convenio de Patentes Industriales y Comerciales.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación Declaración de Incobrabilidad de Cuotas de Convenio de Patentes Industriales y Comerciales?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 227

“Aprobar declarar incobrable los Créditos a favor del Municipio, por los montos por concepto de cuotas de convenios de Patentes Comerciales e Industriales de Contribuyentes que se detallan en el Certificado N° 1259 de 11 de diciembre del año 2019 del Secretario Municipal (s) de Recoleta, en virtud de haberse agotado los medios para su cobro y haber transcurrido mas de 5 años desde que la deuda se hizo exigible, conforme a lo dispuesto por el Art.66 de la Ley sobre Rentas Municipales, documento que para todos los efectos legales y administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo.

N° DE CASO	ROL	contribuyente	RUT	FOLIO	Fecha Venc	Monto del Giro Neto	Monto por contribuyente neto
1	2-738883	VERGARA GALVÁN MANUEL FERNANDO	5431303-9	2396197	11/02/2010.	\$ 33.599	\$ 33.599
2	2-748952	BRAVO GONZALEZ VANIA SCARLETT	18426358-0	27775884	31/10/2013.	\$ 24.147	\$ 72.441
				27775885	30/11/2013.	\$ 24.147	
				27775886	31/12/2013.	\$ 24.147	
3	2-748922	GUZMAN CANALES CATALINA B	14170010-3	27506300	13/10/2012.	\$ 16.107	\$ 16.107
4	2-746602	MUÑOZ COLLADO JUAN IGNACIO	10856646-9	2663966	15/12/2010.	\$ 23.551	\$ 23.551
5	9-746369	SERV. DE COMUNICACIO	77890940-5	27198288	28/04/2011.	\$ 55.168	\$ 55.168
6	2-745462	VEGA GARCIA BLASQUEZ JUAN JOSE	14685146-0	2411785	12/03/2010.	\$ 56.981	\$ 227.924
				2411786	12/04/2010.	\$ 56.981	
				2411787	12/05/2010.	\$ 56.981	
				2411788	12/06/2010.	\$ 56.981	
7	2-737235	NAVARRO BASCUR CAROLINA	10706857-0	1532901	07/03/2005.	\$ 9.696	\$ 19.392
				1532902	07/04/2005.	\$ 9.696	
8	2-747615	SOTO OLAVE EDUARDO FRANCISCO	10581652-9	27700264	31/07/2013.	\$ 35.634	\$ 71.268
				27700265	31/08/2013.	\$ 35.634	
9	2-745952	FUENTES CID GASTÓN RAMIRO	15609750-0	2584997	08/08/2010.	\$ 55.101	\$ 55.101
10	2-744966	SALDIAS OYARZUN ELIZABETH	12118313-7	2347317	28/10/2009.	\$ 43.586	\$ 43.586
11	9-745220	LOYOLA FUENTES ARACELY DEL CARMEN	7987365-9	2388997	05/12/2009.	\$ 32.869	\$ 98.607
				2388998	05/01/2010.	\$ 32.869	
				2388999	05/02/2010.	\$ 32.869	
12	2-741033	CYGFY S.A.	76366610-7	2293921	07/06/2009.	\$ 87.205	\$ 87.205
13	2-744048	ALBORNOZ MARTINEZ JOVANKA JACQUELI	9858081-6	2196335	07/12/2008.	\$ 32.033	\$ 64.066
				2196336	07/01/2009.	\$ 32.033	
14	2-743027	REYES MUÑOZ	13251103-9	2156234	25/09/2008.	\$ 42.677	\$ 128.031

		KATHERINE		2156235	25/10/2008.	\$ 42.677	
				2156236	25/11/2008.	\$ 42.677	
15	2-740017	SOC. EDUC. HUGO CASANUEVA LTDA	77073070-8	27560791	07/12/2012.	\$ 2.000.000	\$ 4.582.857
				27560792	15/01/2013.	\$ 2.582.857	
16	2-744578	MONSALVE BASCUR HECTOR EDUARDO	5965412-8	2396623	15/01/2010.	\$ 65.913	\$ 329.565
				2396624	15/02/2010.	\$ 65.913	
				2396625	15/03/2010.	\$ 65.913	
				2396626	15/04/2010.	\$ 65.913	
				2396627	15/05/2010.	\$ 65.913	
17	2-732931	MORALES ZUNIGA ESTEBAN ANDY	10716437-5	1827891	11/10/2006.	\$ 37.402	\$ 37.402
18	2-738263	URREJOLA LÓPEZ JESÚS MIGUEL	10993816-5	2281123	20/04/2009.	\$ 58.758	\$ 117.516
				2281124	20/05/2009.	\$ 58.758	
19	9-744875	COM. DE MAQUINAS MANUEL TORRES GONZALEZ EIRL	52004165-6	2341605	31/10/2009.	\$ 57.969	\$ 115.938
				2341606	30/11/2009.	\$ 57.969	
20	2-738364	CAMUS TORREJÓN CHRISTIAN RODRIGO	10965634-8	2183790	04/10/2008.	\$ 25.778	\$ 25.778
21	9-740729	ROJAS PONCE LUIS OSVALDO	7072214-3	1800178	30/11/2006.	\$ 44.314	\$ 44.314
22	9-741190	COMERCIAL NILAN LTDA.	77247410-5	1929533	19/05/2007.	\$ 86.011	\$ 258.033
				1929534	19/06/2007.	\$ 86.011	
				1929535	19/07/2007.	\$ 86.011	
23	2-746454	VIDELA SANCHEZ ANA DE LAS MERCEDES	5862986-3	2662926	30/04/2011.	\$ 170.015	\$ 1.020.090
				2662927	31/05/2011.	\$ 170.015	
				2662928	30/06/2011.	\$ 170.015	
				2662929	31/07/2011.	\$ 170.015	
				2662930	31/08/2011.	\$ 170.015	
				2662931	30/09/2011.	\$ 170.015	
24	2-746035	ALDAY SILVA ULISES VÍCTOR	12253509-6	2589042	02/09/2010.	\$ 60.814	\$ 60.814
25	2-742227	VICENCIO & TRIVINO LTDA.	14712090-7	27699197	14/07/2013.	\$ 117.491	\$ 352.473
				27699198	14/08/2013.	\$ 117.491	
				27699199	14/09/2013.	\$ 117.491	
26	2-734128	PINO LOPEZ MARGARITA	7079344-K	2190096	06/12/2008.	\$ 36.090	\$ 180.450
				2190097	06/01/2009.	\$ 36.090	
				2190098	06/02/2009.	\$ 36.090	
				2190099	06/03/2009.	\$ 36.090	
				2190100	06/04/2009.	\$ 36.090	
27	2-740871	ARREDONDO PEREZ MYRIAM LUCIA	8545051-4	1833023	31/01/2007.	\$ 26.487	\$ 79.461
				1833024	28/02/2007.	\$ 26.487	
				1833025	31/03/2007.	\$ 26.487	
28	1-732013	MATURANA GOMEZ LTDA	78832070-1	2386228	20/11/2009.	\$ 35.429	\$
				2386229	20/12/2009.	\$ 35.429	70.858
29	9-737932	VEGA DIAZ MARCELA	12857865-K	2155475	21/09/2008.	\$ 47.646	\$ 95.292
				2155476	21/10/2008.	\$ 47.646	
30	2-744714	ORELLANA VALDES FANNY ANDREA	12281475-0	2588143	25/07/2010.	\$ 34.357	\$ 34.357
31	2-738190	HERRERA CAROLINA Y HNOS. LTDA.	77224850-4	1473173	13/09/2004.	\$ 93.063	\$ 372.252
				1473174	13/10/2004.	\$ 93.063	
				1473175	13/11/2004.	\$ 93.063	
				1473176	13/12/2004.	\$ 93.063	

32	2-743615	MOLLO APAZA ALBERTO	12013249-0	2289853	31/05/2009.	\$ 85.310	\$ 85.310
33	9-740997	SALAZAR VASQUEZ ELIANA	2632810-1	1840891	10/03/2007.	\$ 44.860	\$ 89.720
				1840892	10/04/2007.	\$ 44.860	
34	9-743679	POBLETE POBLETE LUIS ROBERTO	9973530-9	2156724	27/09/2008.	\$ 63.499	\$ 63.499
35	2-747575	CLARO ORTIZ YAMILET ANDREA	12684449-2	27555930	31/12/2012.	\$ 34.280	\$ 34.280
36	2-744497	VALDES GUTIERREZ JUAN	12437178-3	2283155	23/04/2009.	\$ 46.236	\$ 138.708
				2283156	23/05/2009.	\$ 46.236	
				2283157	23/06/2009.	\$ 46.236	
37	2-734918 Y PATENTE 2-738121	BUNEDER HANNA JUAN CARLOS	7184960-0	1472885	31/08/2004.	\$ 26.041	\$ 130.205
				1472886	30/09/2004.	\$ 26.041	
				1472887	31/10/2004.	\$ 26.041	
				1472888	30/11/2004.	\$ 26.041	
				1472889	31/12/2004.	\$ 26.041	
38	1-740140	ESTAMPADOS Y CONFEC. COCCOBELLE LTDA	79812720-9	2188448	31/10/2008.	\$ 32.652	\$ 97.956
				2188449	30/11/2008.	\$ 32.652	
				2188450	31/12/2008.	\$ 32.652	
39	2-742744	BURGOS RIVERA DANIEL ESTEBAN	13911001-3	2101803	09/08/2008.	\$ 34.104	\$ 68.208
				2101804	09/09/2008.	\$ 34.104	
40	2-734780	DELGADO MUNIZAGA ADOLFO	9426926-1	1801509	31/10/2006.	\$ 49.862	\$ 49.862
41	2-745996	SOTO VASQUEZ PILAR	8716671-6	2651920	23/10/2010.	\$ 64.653	\$ 64.653
42	2-745945	COM NELLY ABUMOHOR BANDI S.A.	96762570-1	27297882	03/02/2012.	\$ 365.661	\$ 1.096.983
				27297883	03/03/2012.	\$ 365.661	
				27297884	03/04/2012.	\$ 365.661	
43	9-745690	INAREJO BRAVO JOSE PATRICIO	13496423-5	2560893	24/04/2010.	\$ 24.535	\$ 49.070
				2560894	24/05/2010.	\$ 24.535	
44	2-611488	GONZALEZ SAUMON ENRIQUE	3280952-9	2195753	31/12/2008.	\$ 198.581	\$ 1.985.810
				2195754	31/01/2009.	\$ 198.581	
				2195755	28/02/2009.	\$ 198.581	
				2195756	31/03/2009.	\$ 198.581	
				2195757	30/04/2009.	\$ 198.581	
				2195758	31/05/2009.	\$ 198.581	
				2195759	30/06/2009.	\$ 198.581	
				2195760	31/07/2009.	\$ 198.581	
				2195761	31/08/2009.	\$ 198.581	
				2195762	30/09/2009.	\$ 198.581	
45	2-740353	GARCES GELVEZ CLAUDIO HIPOLITO	7936139-9	2299933	08/06/2009.	\$ 34.262	\$ 102.786
				2299934	08/07/2009.	\$ 34.262	
				2299935	08/08/2009.	\$ 34.262	
46	2-737581	INVERSIONES RANIA S.A. - REP LEGAL	99547150-7	2223849	26/02/2009.	\$ 112.511	\$ 225.022
				2223850	26/03/2009.	\$ 112.511	
47	2-743743	GONZALEZ MENDEZ	15362327-9	2183328	02/10/2008.	\$ 27.772	\$ 55.544

		AILEEN MACARENA		2183329	02/11/2008.	\$ 27.772	
48	1-741804	REP. LEGAL SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARG S.A.	76529360-K	27686605	23/06/2013.	\$ 474.489	\$ 474.489
49	2-743959	IVONNE LUCY ZAMORA DIAZ	10443120-8	2191587	14/11/2008.	\$ 76.498	\$ 229.494
				2191588	14/12/2008.	\$ 76.498	
				2191589	14/01/2009.	\$ 76.498	
50	2-738137	OLIVIA BUSTOS LABBE	8533377-1	2287965	30/05/2009.	\$ 21.402	\$ 21.402
51	1-710459	JOSE MIGUEL RETAMALES ENCINA	2754971-3	2396381	14/01/2010.	\$ 154.150	\$ 308.300
				2396382	14/02/2010.	\$ 154.150	
52	2-740065	JESSICA DEL C. CASTRO GUTIERREZ	10744461-0	2392214	24/12/2009.	\$ 48.103	\$ 48.103
53	2-745653	FRANCISCO FUENTES MUÑOZ	12166763-0	2469726	10/04/2010.	\$ 24.460	\$ 48.920
				2469727	10/05/2010.	\$ 24.460	
54	2-736263	RICARDO PINO CACERES	12628719-4	2283124	23/04/2009.	\$ 49.841	\$ 99.682
				2283125	23/05/2009.	\$ 49.841	
55	2-744944	JUAN GUZMAN CASTAÑEDA	4854162-3	2391435	19/02/2010.	\$ 128.039	\$ 384.117
				2391436	19/03/2010.	\$ 128.039	
				2391437	19/04/2010.	\$ 128.039	
56	2-744777	TAMARA WALESKA CHAN SOTO	15667606-3	2377319	03/10/2009.	\$ 50.164	\$ 100.328
				2377320	03/11/2009.	\$ 50.164	
57	2-746307	GASTON GONZALEZ CANCINO	7127902-2	27450790	31/05/2012.	\$ 55.285	\$ 110.570
				27450791	30/06/2012.	\$ 55.285	
58	2-745375	MAXIMILIANO CABALIN DURAN	15563359-K	2394847	04/01/2010.	\$ 33.777	\$ 67.554
				2394848	04/02/2010.	\$ 33.777	
59	2-743898	HUGO ALEGRIA FLORES	7146475-K	27382848	30/04/2012.	\$ 63.123	\$ 559.875
				27382849	31/05/2012.	\$ 63.123	
				27382850	30/06/2012.	\$ 63.123	
				27382851	31/07/2012.	\$ 63.123	
				27382852	31/08/2012.	\$ 63.123	
				27382853	30/09/2012.	\$ 63.123	
				27382854	31/10/2012.	\$ 63.123	
				27382855	30/11/2012.	\$ 63.123	
				27382856	31/12/2012.	\$ 54.891	
60	2-736835	VICTORIA DEL C. FIGUEROA GONZALEZ	7684109-8	2298390	30/07/2009.	\$ 94.562	\$ 94.562
61	1-740153	GANGAS Y MELLA Y CIA	77497370-2	2189741	03/12/2008.	\$ 50.262	\$ 50.262
62	2-743022	CAROLINA CISTERNA OLIVA	13258957-7	2466914	25/03/2010.	\$ 19.380	\$ 38.760
				2466915	25/04/2010.	\$ 19.380	
63	2-734861	JORGE LUIS VERA COVARRUBIAS	6226784-4	27638335	14/04/2013.	\$ 96.713	\$ 193.426
				27638336	14/05/2013.	\$ 96.713	
64	9-742068	SILVANA PATRICIA VICENCIO RAMIREZ	14492556-4	1994325	24/11/2007.	\$ 79.009	\$ 237.027
				1994326	24/12/2007.	\$ 79.009	
				1994327	24/01/2008.	\$ 79.009	
65	2-742048	MARCOS RODRIGUEZ VALDEBENITO	8314210-3	2286149	27/04/2009.	\$ 23.814	\$ 47.628
				2286150	27/05/2009.	\$ 23.814	
66	9-739843	TEJIDOS MORAMO E.I.R.L.	52002104-3	1678840	29/03/2006.	\$ 33.873	\$ 33.873
67	2-750304	FRANCISCA CASANOVA	17340367-4	27779168	11/12/2013.	\$ 36.502	\$ 36.502

ORELLANA							
68	2-745027	RAMON PATRICIO NOGUERA CRUZ	7010846-1	2396229	11/02/2010.	\$ 95.807	\$ 191.614
				2396230	11/03/2010.	\$ 95.807	
69	9-738999	TEXTIL M L SA	96604010-6	1650299	27/11/2005.	\$ 406.252	\$ 406.252
70	2-741036	COMERCIAL RIO CURACO LTDA.-	77616520-4	2279214	16/04/2009.	\$ 238.917	\$ 716.751
				2279215	16/05/2009.	\$ 238.917	
				2279216	16/06/2009.	\$ 238.917	
71	9-740298	ERIKA ASTORGA SOTOMAYOR	8715841-1	2146496	24/08/2008.	\$ 33.745	\$ 33.745
72	2-733422	SOC. TEJIDOS ROSSETTI OSSA S.A-REP. LEGAL	96653950-K	2581259	25/06/2010.	\$ 96.472	\$ 96.472
73	9-743677	SOC. COMERCIAL PAULA DIAZ DE V. Y CIA LTDA	76193410-4	2153894	12/10/2008.	\$ 84.680	\$ 169.360
				2153895	12/11/2008.	\$ 84.680	
74	2-742220	FRANCISCA ESPINOZA BIRKELBACH	11317264-9	2398271	23/01/2010.	\$ 22.550	\$ 45.100
				2398272	23/02/2010.	\$ 22.550	
75	9-745553	RUTH MARLENE BRANDAU HINOJOZA	11633723-1	2571043	05/08/2010.	\$ 69.443	\$ 69.443
76	9-742735	JOSE LUIS LOPEZ ARAVENA	10740735-9	2096120	08/06/2008.	\$ 75.262	\$ 150.524
				2096121	08/07/2008.	\$ 75.262	
77	2-741468	VERGARA ANDRADE LILIAN	7510450-2	2655830	04/11/2010.	\$ 32.953	\$ 32.953
78	2-686472	HERNANDEZ BUSTOS JOSE	5799471-1	1438000	31/05/2004.	\$ 21.246	\$ 21.246
79	2-747079	ARREDONDO ALVAREZ JOSE LUIS	8965621-4	27641541	30/04/2013.	\$ 22.750	\$ 22.750
80	2-735542	AGUIRRE CASTILLO LILIANA	6005359-6	2654530	29/10/2010.	\$ 58.638	\$ 58.638
81	9-736378	PEREZ SEPULVEDA JOSE IBAR	5240058-9	1446094	31/07/2004.	\$ 22.327	\$ 22.327
82	2-742992	TRIGNE DIANA VILLALOBOS VILLALOBOS	15327963-2	2155434	21/09/2008.	\$ 30.202	\$ 120.808
				2155435	21/10/2008.	\$ 30.202	
				2155436	21/11/2008.	\$ 30.202	
				2155437	21/12/2008.	\$ 30.202	
83	2-721546	HECTOR GOMEZ ARANGUIZ	2391517-0	1498476	30/10/2004.	\$ 27.561	\$ 82.683
				1498477	30/11/2004.	\$ 27.561	
				1498478	31/12/2004.	\$ 27.561	
84	9-736559	FABIRCA DE TEJIDOS S.A	96993380-2	1449603	31/07/2004.	\$ 57.183	\$ 57.183
85	2-736755	SALAZAR MORALES ANDRES ALEXIS	13480137-9	1518721	14/01/2005.	\$ 26.008	\$ 26.008
86	9-746378	ALARCON TORRES LUIS EDUARDO	16558658-1	2649790	09/10/2010.	\$ 48.408	\$ 145.224
				2649791	09/11/2010.	\$ 48.408	
				2649792	09/12/2010.	\$ 48.408	
87	2-746836	RUEDA GANTER GREGORIO	3875721-0	2694182	31/03/2011.	\$ 76.685	\$ 153.370
				2694183	30/04/2011.	\$ 76.685	
88	1-728306	REP. LEGAL. RENTAS E INVER. LONQUEN PONIENTE	6905000-K	2398603	28/02/2010.	\$ 110.654	\$ 110.654
89	9-742228	FIGUEROA ORLANDINI FRANCISCO JAVIER	8401213-0	2145706	31/08/2008.	\$ 250.729	\$ 1.253.645
				2145707	30/09/2008.	\$ 250.729	
				2145708	31/10/2008.	\$ 250.729	
				2145709	30/11/2008.	\$ 250.729	

				2145710	31/12/2008.	\$ 250.729	
90	2-745947	ESGEB CISTERNA VIVIANA ELIZABETH	6344996-2	2658139	13/11/2010.	\$ 50.025	\$ 50.025
91	2-748877	SU ANTUN GUERRA YUSEF NEDER	17114978-9	27541771	06/11/2012.	\$ 146.007	\$ 146.007
92	2-749613	VERA REYES MARITZA	15467015-7	27622029	20/03/2013.	\$ 36.518	\$ 73.036
				27622030	20/04/2013.	\$ 36.518	
93	1-600289	JORGE JADUE E HIJOS	80501400-8	1441535	30/06/2004.	\$ 463.613	\$ 2.318.065
				1441536	31/07/2004.	\$ 463.613	
				1441537	31/08/2004.	\$ 463.613	
				1441538	30/09/2004.	\$ 463.613	
				1441539	31/10/2004.	\$ 463.613	
94	2-743452	SILVA ELIZONDO JEANETTE ELIZABETH	10728596-2	2197400	14/12/2008.	\$ 87.021	\$ 87.021
95	2-746303	ESCOBAR RAMIREZ PATRICIO ANTONIO	10451837-0	2648275	01/11/2010.	\$ 50.961	\$ 152.883
				2648276	01/12/2010.	\$ 50.961	
				2648277	01/01/2011.	\$ 50.961	
96	2-744351	MENDEZ SEPULVEDA MANJOIE ORLETTA	13447395-9	27413619	30/04/2012.	\$ 22.155	\$ 66.465
				27413620	31/05/2012.	\$ 22.155	
				27413621	30/06/2012.	\$ 22.155	
97	2-748820	CALISAYA HUANCHI JUAN	22594977-8	27502150	26/08/2012.	\$ 130.949	\$ 392.847
				27502151	26/09/2012.	\$ 130.949	
				27502152	26/10/2012.	\$ 130.949	
98	2-736234	MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS S.A	77442900-K	1595772	31/05/2005.	\$ 46.260	\$ 92.520
				1595773	30/06/2005.	\$ 46.260	
99	1-609691	PRODUCTOS QUIMICOS NOBEL LTDA	82015800-8	1629057	30/09/2005.	\$ 266.632	\$ 266.632
100	2-739238	INFANTE BEAUMONT MARIA TERESA	7047109-4	1645613	31/10/2005.	\$ 60.490	\$ 60.490
101	2-739690	EASTON PACK LTDA	77650030-5	1659216	16/01/2006.	\$ 350.245	\$ 350.245
102	2-739907	GUTIERREZ MILLAN JAVIER	10603269-6	1682278	13/03/2006.	\$ 41.214	\$ 41.214
103	2-740819	COMERCIAL QUEBRACHO BLANCO S.A	96996490-2	1831830	03/11/2006.	\$ 348.402	\$ 2.090.412
				1831831	03/12/2006.	\$ 348.402	
				1831832	03/01/2007.	\$ 348.402	
				1831833	03/02/2007.	\$ 348.402	
				1831834	03/03/2007.	\$ 348.402	
				1831835	03/04/2007.	\$ 348.402	
104	2-737362	SOC. COMERCIAL SAN BALTAZAR LTDA REP LEGAL	77477210-3	1835427	19/04/2007.	\$ 57.515	\$ 115.030
				1835428	19/05/2007.	\$ 57.515	
105	2-741157	ALARCON ORELLANA AMADA	10243391-2	1845997	05/01/2007.	\$ 29.695	\$ 118.780
				1845998	05/02/2007.	\$ 29.695	
				1845999	05/03/2007.	\$ 29.695	
				1846000	05/04/2007.	\$ 29.695	
106	2-729836	CAÑETE MOLINA LUIS	4013745-9	1833789	10/02/2007.	\$ 102.151	\$ 204.302
				1833790	10/03/2007.	\$ 102.151	
107	2-737482	SOCIEDAD INMOBILIARIA FUTRONO	77832120-3	1835029	18/11/2006.	\$ 206.928	\$ 620.784
				1835030	18/12/2006.	\$ 206.928	
				1835031	18/01/2007.	\$ 206.928	
108	1-605027	VENEGAS ROJAS JOSE MIGUEL	2060058-6	1827527	08/12/2006.	\$ 27.580	\$ 27.580
109	2-742728	PATRICIA CLEMENTINA	8190149-K	2101368	07/08/2008.	\$ 97.466	\$ 682.262
				2101369	07/09/2008.	\$ 97.466	

		BARRIGA CHAMORRO		2101370	07/10/2008.	\$ 97.466	
				2101371	07/11/2008.	\$ 97.466	
				2101372	07/12/2008.	\$ 97.466	
				2101373	07/01/2009.	\$ 97.466	
				2101374	07/02/2009.	\$ 97.466	
110	2-742896	MARIA CRISTINA SEPULVEDA PARRA	9726842-8	2282914	23/04/2009.	\$ 35.896	\$ 35.896
111	2-744530	JARA HENANDEZ EDUARDO HERNAN	8110776-9	2287849	30/06/2009.	\$ 328.188	\$ 2.297.316
				2287850	30/07/2009.	\$ 328.188	
				2287851	30/08/2009.	\$ 328.188	
				2287852	30/09/2009.	\$ 328.188	
				2287853	30/10/2009.	\$ 328.188	
				2287854	30/11/2009.	\$ 328.188	
				2287855	30/12/2009.	\$ 328.188	
112	2-643337	COMERCIALIZADORA & DISTRIBUIDORA ARABIC SPA	76390167-K	2395488	09/01/2010.	\$ 113.736	\$ 341.208
				2395489	09/02/2010.	\$ 113.736	
				2395490	09/03/2010.	\$ 113.736	
113	2-741833	MOLINA HERNANDEZ CAROLINA LISSET	16147223-9	2396892	16/02/2010.	\$ 57.356	\$ 57.356
114	2-741229	GONZALEZ VERGARA PATRICIA	8218794-4	2413028	15/03/2010.	\$ 13.262	\$ 26.524
				2413029	15/04/2010.	\$ 13.262	
115	2-745186	GUERRA DIAZ NATALIA	16375507-6	2576319	03/06/2010.	\$ 31.683	\$ 63.366
				2576320	03/07/2010.	\$ 31.683	
116	2-744805	SOC INMOBILIARIA PIEDRA ROJA S.A.	96538850-8	2616797	11/09/2010.	\$ 398.540	\$ 1.594.160
				2616798	11/10/2010.	\$ 398.540	
				2616799	11/11/2010.	\$ 398.540	
				2616800	11/12/2010.	\$ 398.540	
117	2-746980	MORALES DIAZ GILDA JAQUELINE	8317168-5	27202483	04/08/2011.	\$ 85.333	\$ 85.333
118	2-741851	GUTIEREZ CHEUQUELAF EVELYN	14183690-0	27298622	31/12/2011.	\$ 63.676	\$ 127.352
				27298623	31/01/2012.	\$ 63.676	
119	2-748073	GALAAZ FUENTES GUSTAVO ALBERTO	8897001-2	27337396	10/04/2012.	\$ 113.135	\$ 339.405
				27337397	10/05/2012.	\$ 113.135	
				27337398	10/06/2012.	\$ 113.135	
120	2-748417	FUHRER CORTES JAIME	8600827-0	27386954	21/06/2012.	\$ 87.297	\$ 87.297
121	2-733482	CONTRERAS RIQUELME FABIAN HECTOR A.	10373428-2	1509888	21/11/2004.	\$ 58.788	\$ 58.788
122	2-748749	COM. PATRICIO EDUARDO ZAMORANO MELLA EIRL	76177116-7	27479017	22/07/2012.	\$ 36.417	\$ 72.834
				27479018	22/08/2012.	\$ 36.417	
123	2-750166	INVERSIONES SOLA LTDA .	96659850-6	27770893	03/09/2013.	\$ 6.000.000	\$ 17.671.164
				27770894	03/10/2013.	\$ 3.890.388	
				27770895	03/11/2013.	\$ 3.890.388	
				27770896	03/12/2013.	\$ 3.890.388	
124	2-739766	VARAS ESPINOZA EMMY EVELYN	10167918-7	1661737	22/12/2005.	\$ 84.506	\$ 169.012
				1661738	22/01/2006.	\$ 84.506	
125	2-739763	FERNANDEZ GUTIERREZ MANUEL ARTEMIO	4736558-9	1662309	23/01/2006.	\$ 51.407	\$ 51.407
126	2-739913	PIÑERO RAMIREZ GLORIA FABIOLA	12258158-6	1682066	12/02/2006.	\$ 39.281	\$ 39.281

127	2-739846	EDUARDO FRANCISCO VALENZUELA AREVALO	10100276-4	1684106	19/05/2006.	\$ 41.365	\$ 41.365
128	2-735847	BNARANJO MUJICA CRISTIAN MARCELO	10473233-K	1800608	01/10/2006.	\$ 26.338	\$ 26.338
129	2-739566	GENERAL CATERING LIMITADA	76188280-5	1828390	13/12/2006.	\$ 57.873	\$ 57.873
130	2-740866	CAULLAN MUÑOZ OLGA LIDIA	11248956-8	1832652	03/12/2006.	\$ 76.010	\$ 152.020
				1832653	03/01/2007.	\$ 76.010	
131	2-739568	TRONCOSO CORTES LUCIANA DEL CARMEN	12258979-K	1931395	03/06/2007.	\$ 18.567	\$ 37.134
				1931396	03/07/2007.	\$ 18.567	
132	2-741728	1472885	50460760-7	1935634	24/06/2007.	\$ 51.937	\$ 311.622
				1935635	24/07/2007.	\$ 51.937	
				1935636	24/08/2007.	\$ 51.937	
				1935637	24/09/2007.	\$ 51.937	
				1935638	24/10/2007.	\$ 51.937	
				1935639	24/11/2007.	\$ 51.937	
133	2-741946	MANRIQUEZ SANTANDER KAREN	15748371-4	1990204	03/10/2007.	\$ 27.031	\$ 81.093
				1990205	03/11/2007.	\$ 27.031	
				1990206	03/12/2007.	\$ 27.031	
134	2-742361	VILLEGAS ROJAS ELENA DE LAS MERCEDES	9159905-8	2006304	30/11/2007.	\$ 15.000	\$ 82.404
				2006305	31/12/2007.	\$ 16.851	
				2006306	31/01/2008.	\$ 16.851	
				2006307	29/02/2008.	\$ 16.851	
				2006308	31/03/2008.	\$ 16.851	
135	2-742964	POBLETE CARRILLO CARLOS ALBERTO	15604804-6	2581243	25/06/2010	\$ 62.826	\$ 62.826
136	2-748415	AEDO VALENZUELA ROBETO ANDRES	14197702-4	27413728	22/05/2012	\$ 62.579	\$ 62.579
137	2-738062	MOREIRA TORRES MARIA TERESA	9702362-K	1458680	31/08/2004	\$ 23.857	\$ 47.714
				1458681	30/09/2004	\$ 23.857	
138	2-738108	SALINAS BARRERA EDUARDO AGUSTIN		1471485	06/08/2004	\$ 35.784	\$ 107.352
				1471486	06/09/2004	\$ 35.784	
				1471487	06/10/2004	\$ 35.784	
139	2-738122	B Y B CHILE S.A	99504360-2	1472768	09/09/2004	\$ 30.763	\$ 92.289
				1472769	09/10/2004	\$ 30.763	
				1472770	09/11/2004	\$ 30.763	
140	2-738248	MABESA CHILE SA	96691050-K	1481018	31/10/2004	\$ 199.969	\$ 399.938
				1481019	31/11/2004	\$ 199.969	
141	2-738515	SALGADO ASSANDON ALEJANDRA AMANDA	8167951-7	1508598	13/10/2004	\$ 45.225	\$ 45.225
142	2-732952	IMPORT.Y EXPORT. SHAKEMI LTDA	79893620-4	1518407	13/01/2005	\$ 129.591	\$ 259.182
				1518408	13/02/2005	\$ 129.591	
143	2-734304	GONZALEZ RIVEROS JUAN PABLO	11854884-1	1518972	16/01/2005	\$ 23.792	\$ 47.584
				1518973	16/02/2005	\$ 23.792	
144	2-739213	OYARZUN LEON NORBERTO EUGENIO	7843497-K	1609106	22/07/2005	\$ 41.224	\$ 123.674
				1609107	22/08/2005	\$ 41.225	
				1609108	22/09/2005	\$ 41.225	
145	2-739545	COMERCIAL STA. DANIELA	77274560-5	1648281	31/01/2006	\$ 86.257	\$ 258.771
				1648282	28/02/2006	\$ 86.257	

				1648283	31/03/2006	\$ 86.257	
146	1-739631	HOJALATERIA E INSTALACIONES METALICAS LTDA. REP LEGAL	89785800-2	1661520	22/05/2006	\$ 201.439	\$ 805.756
				1661521	22/06/2006	\$ 201.439	
				1661522	22/07/2006	\$ 201.439	
				1661523	22/08/2006	\$ 201.439	
147	2-737766	LAZCANO RODRIGUEZ PRISCILA ROSA	8989238-4	1715160	06/04/2006	\$ 52.529	\$ 52.529
148	2-739684	EXPORTADORA E IMPORT. VEX CHILE LTDA.- REP. LEGAL	79621560-7	1719485	24/04/2006	\$ 1.030.000	\$ 3.090.000
				1719486	24/05/2006	\$ 1.030.000	
				1719487	24/06/2006	\$ 1.030.000	
149	1-730341	PICHARA PICHARA MIGUEL ANGEL	9409386-4	1764673	22/12/2006	\$ 35.174	\$ 70.348
				1764674	22/01/2007	\$ 35.174	
150	2-739959	PIZARRO BLANCHARD GLORIA ISAURA	5226992-K	1765805	25/10/2006	\$ 35.244	\$ 140.976
				1765806	25/11/2006	\$ 35.244	
				1765807	25/12/2006	\$ 35.244	
				1765808	25/01/2007	\$ 35.244	
151	2-740487	GONZALEZ PARRA MERCEDES YOLANDA	6004880-0	1773019	23/08/2006	\$ 34.605	\$ 103.815
				1773020	23/09/2006	\$ 34.605	
				1773021	23/10/2006	\$ 34.605	
152	2-740656	PINAR SEPULVEDA MARIA HERNAN	9448348-4	1797213	14/09/2006	\$ 33.445	\$ 100.335
				1797214	14/10/2006	\$ 33.445	
				1797215	14/11/2006	\$ 33.445	
153	2-738029	AGUILEA MORALES PATRICIO ERNESTO	13465465-1	1456473	08/08/2004	\$ 78.675	\$ 157.350
				1456474	08/09/2004	\$ 78.675	
154	2-732493 y patente 2-738194	JULIA MATRONE NICOLAS	13458028-3	1475817	27/08/2004	\$ 39.385	\$ 118.155
				1475818	27/09/2004	\$ 39.385	
				1475819	27/10/2004	\$ 39.385	
155	2-738377	CACERES TRUJILLO SERGIO	9477691-0	1485484	24/09/2004	\$ 35.418	\$ 70.836
				1485485	24/10/2004	\$ 35.418	
156	2-738512	VTA Y PRESTACION SERV. PERSEVERANT LTDA	77732920-0	1504549	28/11/2004	\$ 23.382	\$ 70.146
				1504550	28/12/2004	\$ 23.382	
				1504551	28/01/2005	\$ 23.382	
157	2-739397	YAÑEZ ZUÑIGA ENRIQUE FERNANDO	8662510-5	1631097	10/09/2005	\$ 39.977	\$ 119.931
				1631098	10/10/2005	\$ 39.977	
				1631099	10/11/2005	\$ 39.977	
158	2-671006- 2-739427	GAMBOA ACEVEDO JUAN RAMON	3923043-7	1631686	12/05/2006	\$ 99.543	\$ 298.629
				1631687	12/06/2006	\$ 99.543	
				1631688	12/07/2006	\$ 99.543	
159	2-730626	S. ASESORIAS INV. M Y F LTDA	78239180-1	1649126	26/10/2005	\$ 157.065	\$ 157.065
160	2-740093	MORABEC ASFURA JORGE CARLOS	6380452-5	1714576	02/06/2006	\$ 52.812	\$ 105.624
				1714577	02/07/2006	\$ 52.812	
161	2-699795	BUSTOS Y CIA LTDA	78150420-3	1730023	20/05/2006	\$ 33.241	\$ 132.964
				1730024	20/06/2006	\$ 33.241	
				1730025	20/07/2006	\$ 33.241	
				1730026	20/08/2006	\$ 33.241	
162	2-736854	CAMPOS OSORIO SILVANA	15483875-9	1733956	04/06/2006	\$ 80.042	\$ 168.084
				1733957	31/07/2006	\$ 88.042	
163	2-741171	ESPINOLA LABRA ROBERTO IGNACIO	10842250-5	1847003	13/02/2007	\$ 51.167	\$ 51.167
164	2-741091	ZACARIAS ABUFHELE MARIA	9896204-2	1929270	18/05/2007	\$ 38.989	\$ 77.978
				1929271	18/06/2007	\$ 38.989	
165	2-742443	MAUAIAD	9520693-K	2028798	28/02/2008.	\$ 30.743	\$ 276.687

		GALLEGUILLOS LUZ MARIA		2028799	28/03/2008.	\$ 30.743	
				2028800	28/04/2008.	\$ 30.743	
				2028801	28/05/2008.	\$ 30.743	
				2028802	28/06/2008.	\$ 30.743	
				2028803	28/07/2008.	\$ 30.743	
				2028804	28/08/2008.	\$ 30.743	
				2028805	28/09/2008.	\$ 30.743	
				2028806	28/10/2008.	\$ 30.743	
166	2-742366	CACERES SANGUINETTI Y CIA LTDA.-REP.LEGAL	76300130-K	2029557	30/04/2008.	\$ 46.071	\$ 92.142
				2029558	31/05/2008.	\$ 46.071	
167	2-740401	SAN MARTIN ZULIGA GLADYS BEATRIZ	5866863-K	1767846	31/10/2006	\$ 37.976	\$ 37.976
168	2-738497	RAMIREZ BELTRAN CESAR DAVID	15654811-1	1593425	14/06/2005	\$ 61.054	\$ 183.162
				1593426	14/07/2005	\$ 61.054	
				1593427	14/08/2005	\$ 61.054	
TOTAL						\$ 60.135.673	\$ 60.135.673

14.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA DE VÍA PÚBLICA

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 340, de 12 diciembre de 2019, del Director (s) Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el tema Modificación Ordenanza de Vía Pública.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Independientemente de eso, quiero reivindicar el sentido de los suplentes.

Creo que en realidad es algo muy importante, porque hay muchas veces que se producen situaciones que van desde enfermedad hasta emergencias e imprevisto, que efectivamente las personas que están trabajando en el lugar requieren que alguien las reemplace en ese momento.

Creo que en eso deberíamos ser un poco más flexibles.

Tengo la impresión que han sido un poco extremadamente exigentes para los requisitos de quienes pueden ser los suplentes y para la suplencia misma, por lo menos es la inquietud que he recogido con muchos dirigentes en distintas partes.

Me parece que una mayor ductilidad sobre este tema es a todas luces laboral y humanamente atendible.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Cuando una persona llega a solicitar un permiso para trabajar en la vía pública, es porque tiene condiciones complejas, ya sea un impedimento que le permita trabajar, o porque definitivamente le ha costado mucho entrar al sistema laboral formal. Hace una solicitud de trabajo y se instala en un local.

Respecto al Artículo N°16 de la Ordenanza que estamos modificando y ahí está creo la situación compleja, comparto que hay que dar algunas facilidades a personas que se complican, pero cuando vienen a buscar trabajo y después traen un suplente, no sé, yo no puedo llevar un suplente a mi trabajo, creo que nadie puede llevar suplente, menos llevar suplentes que ni siquiera tengan consanguinidad.

O sea, hoy tenemos el Mercado Tirso Molina lleno de extranjeros. La Ordenanza dice que tienen que ser familiares directos. No entiendo cómo tienen familiares directos, lo que se da para esto y lo que planteaba un poco el Concejal Smok, esto se da para que puedan arrendar, o sea, vienen a buscar trabajo, pedir una solicitud para salvar su situación y después usureramente arriendan el puesto y dejan que otro lo trabaje. Ahí está el problema.

Tenemos que buscar como salvar esa situación, que no burlen el sistema y que puedan arrendar un espacio donde vinieron a solicitar la posibilidad de trabajar. Ahí deja muy abierto el Artículo N°16 un espacio a que esto ocurra.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Claramente hay visiones opuestas y es legítimo, pero creo que el alma original de tener una suplencia, primero que hay que partir efectivamente en que la gente que pide un derecho adquirido de tener trabajo en la vía pública es por distintos motivos, hay una diversidad de factores, desde que no encontró trabajo, desde que no tiene condiciones, incluso hasta condiciones físicas o de edad.

Lamentablemente, en este país el sistema de pensiones no garantiza tener una vejez digna y un gran porcentaje tiene que continuar trabando después de jubilar.

Ahí nace una alternativa real de trabajar en vía pública, entendiendo la dureza y las complicaciones que tiene la calle, en invierno la lluvia, en verano el calor, lo que es armar y desarmar un puesto.

El tema de la suplencia viene con este espíritu de poder desarrollar un apoyo justamente a personas que se encuentran enfermas, adultos mayores o que tienen alguna dificultad física.

Acá el Artículo N°16 de la Ordenanza, cuando se incorpora este nuevo párrafo numeral N°1, lo explicita detalladamente.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Primero, va la carta dirigida al señor Alcalde, indicando el requerimiento, la solicitud y por supuesto esa carta tiene que ir acompañada de una acreditación, ya sea por temas médicos, familiares o incluso de lo que significa para un adulto mayor. Eso lo vemos en el día a día. Los que estamos en la calle lo vemos.

Mencionaron la Tirso de Molina, efectivamente uno ve los puestos y hay una gran cantidad de adultos mayores que están ahí al día a día, tienen que hacer el oficio que ellos realizan con todas las complicaciones que tiene, por supuesto acreditar que no existen familiares que los pueden apoyar en su negocio o en el caso que corresponda juntar la declaración jurada notarial.

Lo que hace falta acá, si uno mira un análisis más crítico, es la Inspección Municipal.

Claramente, el tema es que aunque uno aumente la dotación, porque no pueden ser cualquier tipo de funcionarios, tiene que tener condiciones en calidad inspectiva.

Aunque uno aumente la cantidad siempre será insuficiente, no sólo por el tema presupuestario que tiene el Municipio, porque tiene límites, sino también porque hay cerca de 20 mil patentes en vía pública y comercio establecido.

Acá lo que se va desarrollando es tener el espíritu y para eso tienen que estar los actores y las Unidades directivas con este mismo ánimo que refleja la Ordenanza. Lo he visto mucho en vía pública, que la gran mayoría que pide suplencia son personas que están enfermas con una enfermedad catastrófica y adultos mayores, generalmente los que son jóvenes y trabajan no están con suplencia, porque ahí efectivamente entraríamos en un vicio o un dolo donde se podría prestar.

Sabemos que el tema del arriendo permanente en distintos sectores de la comuna es una dificultad y que la administración tiene que resguardar y generar una estrategia mucho más fina y clara para poder combatir el arriendo que esta administración desde el primer día ha dicho que es ilegal.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Respecto a la suplencia, por ejemplo, en Tirso de Molina en el segundo piso hay más de 3 personas en sillas de ruedas, que tienen local, la mayor parte de las veces el ascensor está en mal estado, no funciona. ¿Cómo lo hace esa gente para subir si no tienen suplente?

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Respecto a las multas, sé que se cesa el permiso del bien nacional con 3 multas, está cambiando porque después dice 5 infracciones cuya sanción sea de 2 a 3 UTM.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Eso me gustaría que me aclararan, ¿es con 3 o 5? ¿Cuál es la modificación?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Siento que efectivamente esta Ordenanza de alguna u otra manera se viene a hacer cargo también de la realidad que vivimos como país y comuna.

Sin duda, como lo explicaba mi colega Manzur, efectivamente están muy detalladas, muy acotadas las razones por las cuales la Ordenanza permitiría la suplencia.

Acá creo que se viene a hacer cargo de los adultos mayores, las mujeres embarazadas en su período prenatal, es decir, viene a hacerse cargo también de una realidad que es nacional. Es decir, muchas veces, y pondré el caso quizás de nuestras Concejales, el día mañana no tienen derecho ni siquiera a la maternidad ni resguardo estatal respecto si alguna de ellas pudiese tener la oportunidad de formar su familia.

En ese contexto, creo que esta Ordenanza se quiere hacer cargo de aquello, también de las mujeres que están en proceso de lactancia, efectivamente se va a hacer cargo de todas las particularidades que en esta sociedad y nuestra comuna particularmente tienen.

Sin embargo, creo que es un gran desafío y responsabilidad para el Departamento de Inspección respecto del cumplimiento de esto.

Ahí creo que es donde hay que poner el acento, si bien es cierto estamos dando las garantías para ampliar el derecho al trabajo y la subsistencia de muchas de nuestras familias, tiene que ver con el tema de la fiscalización uno de los desafíos que esta Ordenanza plantea y creo que va a poner la impronta en que eso se lleve a cabo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: En el Artículo N°76 y N° 77, se especifican las infracciones entre Artículo 76 entre 2 y 3 UTM, que son 3 tipos de infracción, el Artículo 77 las multas entre 4 y 5 UTM, aquí la modificación dice que 5 infracciones cuya sanción sea de 2 a 3 UTM.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: En el fondo se aumentó, más infracciones, antes no dependía.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Está en el Artículo 76 y 77.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Como ha sido característico, siempre usted Presidenta me coarta la acción de plantear mi posición.

Si bien es cierto me equivoqué en el punto con el cambio de documento, quedé con mi exposición a la mitad.

Le pedí que diéramos vuelta para no tener que repetir, que saltáramos el punto y terminarlo. Usted dice que no, después me quita la palabra, no me parece.

No quiero entrar en una discusión con usted, sino que dejar claro que yo estaba con la palabra.

Aquí hay varios errores y varias culpas. El primero es que la Comisión de Comercio no funciona, porque esto lo deberíamos haber discutido en comisión.

Entonces cuando queremos ocupar un cargo y nos desesperamos por ser el que está a cargo de la cosa, tenemos que ser responsables. Aquí no ha habido comisión, ni estudios ni discusión entre nosotros, porque podríamos haber discutido, haber acompañado antecedentes y tendríamos todo el tema más claro.

Volver al tema de las multas, no puede ser que una persona que recibe una ayuda de la Municipalidad, haga un mal desempeño de este.

Si la administración otorga un permiso precario en la vía pública, este local, quiosco, paragua, etc., tiene que ser ocupado, no arrendado, porque es muy fácil pedir que se le otorgue un permiso y al día siguiente arrendarlo en 500 mil pesos y se queda en la casa y recibo 500 mil pesos a costilla del Municipio. Eso no me parece correcto, creo que todo el mundo necesita trabajar, pero tenemos que preocuparnos de que el trabajo sea en forma decente, que ocupen los fondos las personas a las cuales están designadas, son las personas que la Administración conjuntamente con los profesionales municipales han determinado que a esa personas se le debe ayudar por su situación económica, hoy eso no se da. Con alargar los períodos de multa, peor aún, porque no están los Inspectores todos los días fiscalizando.

¿Ustedes saben cuántos quioscos y paraguas están arrendados en el sector de Patronato? Aproximadamente el 70%. No hay un control, lo vengo pidiendo desde hace más de un año, que se fiscalice y se determine cuáles son las personas que realmente arriendan y cuáles son las personas que tienen que estar ahí por derecho propio y aquí hacen vista gorda.

Hoy les cambiamos la ley para que ellos puedan hacerlo dentro de los márgenes legales, eso en lo personal no estoy de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: No estoy de acuerdo con usted, Concejal.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: La razón es la siguiente, creo que usted pone énfasis en lo que creo que estadísticamente es la excepción, porque efectivamente hay gente en la historia de esta comuna que hace abusos de algunos derechos.

Sin duda que en el comercio de vía pública hay gente que ha abusado, subarrendado, pero creo que la gran mayoría de la gente no está en esta dirección.

La verdad sea dicha, todos sabemos, porque todos tenemos contacto con alguna de estas personas, que sobre todo el último tiempo ha habido una baja en las ventas en general en el comercio establecido y para qué decir el comercio en vía pública.

Entonces, naturalmente estas personas han estado especialmente afectadas por esta situación, pero creo que la gran mayoría de las personas que están en los sectores de la comuna son personas que son absolutamente necesitadas de esta fuente de trabajo.

Dentro de lo que pueden, cumplen bastante con las normas, incluso muchos a veces tienen problemas de pagar las patentes, porque los ingresos no han sido suficientes, de manera tal que este cambio en la Ordenanza, en la línea de la suplencia me parece pertinente y una buena posibilidad frente a situaciones que la gente siempre enfrenta cuando tiene imprevistos como comenté.

Defiendo el buen comportamiento y uso que la inmensa mayoría de la gente que está en la calle con permisos oficiales hace.

Creo que las personas que abusan de aquello son una minoría, por lo tanto, estoy de acuerdo ahí hay que aplicar la fiscalización, pero para efectos de definiciones tan importantes como Ordenanza, tenemos que considerar lo que efectivamente es lo grueso de nuestros contribuyentes, que a mi juicio si se ciñen a las normas y Ordenanzas que hemos establecido.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Ha dicho el colega Smok que la Comisión de Comercio no funciona, pero parece que tiene problemas de memoria, solamente mencionar que en octubre del año pasado, año 2018, de hecho salió en la prensa, donde primero usted trata de mal necesario a todos aquellos trabajadores y trabajadoras de nuestra comuna que estaban en vía pública.

Entonces, cuando uno tiene una actitud bastante prepotente hacia los trabajadores, difícil que podamos generar un diálogo en un espacio como este.

Para que una comisión funcione, lo primero es que los Concejales puedan participar de las comisiones y que puedan responder.

Hasta que aprobamos la nueva Ordenanza de Vía Pública, había esperado en este caso del Concejal Smok que trajera las propuestas o modificaciones sobre la Ordenanza Pública.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Los únicos Concejales que cumplieron con traer esas propuestas fueron Natalia Cuevas, Ernesto Moreno y Cristian Weibel, donde esas propuestas se entregaron en el espacio que se señalaba, porque además se hizo una ronda de trabajo con todo el comercio, desde la zona norte a la sur. Un trabajo que no solamente lo hizo la Comisión de Comercio.

Vuelvo a la discusión de cuando aprobamos esta Ordenanza Pública, en un período de 8 meses, se juntaron con los Sindicatos, Asociaciones y Gremios de vía de pública para escuchar las propuestas. Participamos con Concejales que mencioné, recibimos las propuestas y las entregamos. Es más, las propuestas no solo fueron recibidas, sino que escuchadas e integradas a la Ordenanza de Vía Pública.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Efectivamente, no voy a reiterar lo que se ha planteado por los últimos 2 Concejales, sin duda el desafío viene del tema de la fiscalización.

Hay 2 cosas que me preocupan, espero estar equivocado, siento que hacia su persona, Presidenta, el Concejal Smok tiene una actitud agresiva, misógina respecto de su calidad de mujer en la forma en que se manifiesta a usted.

Creo que es importante que lo aclaremos, las veces anteriores la ha tratado de autoritaria, dictadora, espero que no sea una conducta permanente ni frecuente de parte del colega presente.

Lo otro es que siempre el mensaje y lenguaje construye realidades. En reiteradas ocasiones he visto a mi colega que ha dicho y lo acaba de mencionar, que cerca del 70% de los paraguas o anaqueles están arrendados.

Nosotros, aparte de ser Concejales y agentes sociales, somos también fiscalizadores. Si usted tiene antecedentes, insisto y en varias ocasiones se lo he dicho, entreguemos los antecedentes para que la Unidad de Fiscalización hagan los requerimientos y fiscalización que corresponde, porque en el fondo cuando uno ve un delito, algo que está fuera de la norma, se vuelve un cómplice de aquellas acciones y actuaciones que no corresponden y que están reñidas con la Ordenanza o por la ley.

Insisto, este un llamado a todos quienes tengan antecedentes de malas prácticas o trasgredir las Ordenanza que nosotros aprobamos, entreguen los antecedentes en las instancias que corresponden para que la fiscalización sea mucho más certera, eficaz y eficiente.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Concejal Weibel, le quiero recordar que hace exactamente un mes le entregué en este Concejo, al señor Alcalde, una presentación solicitando la fiscalización del sector de Patronato, para poder hacer el cruce con la información que él tiene y la que yo tengo, para poder determinar la cantidad y cuáles son las personas que tienen sus quioscos arrendados. Hasta hoy no recibo respuesta.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Concejal Mauricio Smok, simplemente para seguir una coherencia en la Tabla es que solicité que su opinión pudiese quedar en pausa.

Usted nuevamente la retomó, todos escuchamos lo que usted planteó, además queda escrito en el Acta.

Por lo tanto, no encuentro la dificultad en seguir con la coherencia de la Tabla, no podemos hacernos responsable nosotros que usted haya planteado otro punto cuando no correspondía.

Le agradezco las palabras al Concejal Weibel, porque nuevamente al repetir supuesto autoritarismo de mi parte cuando le entrego la palabra a todos los colegas de manera equitativa para poder hacer uso de su palabra, me parece que ya podría ser una animadversión. No lo quiero tomar así, pero también lo dejo planteado.

Acá la responsabilidad fiscalizadora es del cuerpo colegiado, del Concejo en particular y creo que en ese sentido la responsabilidad es de todos a la hora de poder revisar la información y poder hacer las consultas en el momento correspondiente.

Podríamos pedir a la administración algún tipo de documentación que nos pueda aclarar con mayor detalle los procesos de fiscalización de la vía pública, más allá que tuvimos una presentación el otro día, la cual fue muy buena.

Para poder particularizarlo, recuerdo que el Tirso de Molina fue un tema muy complejo cuando llegó este acto a la administración, donde prácticamente el 100% de los locales estaban arrendados.

Se ha hecho un trabajo permanente, sostenido que evidentemente no es fácil.

No creo que con la modificación del Artículo 16 se abra más la puerta para el arrendamiento, sino que en definitiva nos hacemos cargo de realidades de los comerciantes, que tienen que ver con situaciones de edades, salud. Respecto de las mujeres, las distintas etapas de la vida de las mujeres que evidentemente es más complicado para el ejercicio del trabajo y del comercio, particularmente se plantean como casos excepcionales y con una serie de requisitos a la hora de poder efectivamente solicitar ese tipo de suplencias.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Siempre he creído, y esto a tono general, no solo tema comercio, acá las comisiones en general no funcionan, excepto una que otra que tienen un poco más de funcionamiento, pero creo que nos podríamos de verdad poner el desafío de que tengamos una mayor regularidad en el trabajo de las comisiones.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Varias veces he hecho la denuncia de los coleros de las Ferias y el Persa, me han dicho que los coleros están pero no están, que no pueden hacer nada respecto a ellos, pero hay alguien o algunas personas quienes cobran a nombre del Municipio la instalación en las colas.

También pedí que fiscalizaran en terreno, pero parece que no se ha hecho, porque si están cobrando a nombre del Municipio. La gente que está ahí dice que le paga al Municipio, para que lo tengan en cuenta y creo que es la 5ª vez que lo digo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación Ordenanza de Vía Pública?

6 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco.

2 votos en contra, la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 228

“Aprobar la Modificación Ordenanza en Vía Pública para el comercio estacionado, ambulante, ferias libres, feria persa, mercado de abastos Tirso de Molina, feria artesanal Parque Gómez Rojas y permisos en Bien Nacional de Uso Público en el siguiente sentido:

Modificaciones Articulado Ordenanza de Vía Pública:
Artículo 2º

Para dar continuidad al correlativo alfabético, modifíquese en Letra i:

DONDE DICE:

i. Persona: Según el Código Civil, personas son Naturales o Jurídicas.

K.1 Persona Natural: *Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Divídanse en chilenos y extranjeros.*

K.2 Persona Jurídica: *Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.*

DEBE DECIR:

I.1 Persona Natural: *Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. divídanse en chilenos y extranjeros.*

I.2 Persona Jurídica: *Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.*

Modifíquese de igual forma, la letra que continúe en correlativo alfabético a continuación de la Letra I.

ARTÍCULO 3°

- Incorpora nuevo numeral en Letra A) carros móviles, en el sentido de regularizar, el ejercicio real del comercio ejercido en vía pública.

A.3 Carros de Desayunos y Once: *Su tamaño será de 1.5 x 0.80 mts., y su horario de funcionamiento será:*

- Carro de Desayuno : De 06:00 a 11:00 horas

- Carro De Once : De 17:00 a 21:00 horas

- Incorpora nuevo párrafo en Letra D) módulos, definiendo estructuras ubicadas en sector Patronato:

En el caso de sector Patronato, los módulos tendrán una techumbre adicional, cuya extensión máxima será de 1.20 mts totales, considerando 60 cm para uso de exhibición de mercaderías, y 60 cm para sombra.

- Modifica Letra G) Paraguas; modificando dimensiones de estructura, contrastando con su realidad actual.

Donde Dice: Estructuras de fierro empotradas en el piso de acuerdo al diseño fijado por el Municipio. Estos serán de medidas 2.5 x 2.5 mts (en su techo), y una rejilla de uso total de 80 cm.

Debe Decir: Estructuras de fierro empotradas en el piso de acuerdo al diseño fijado por el municipio. estos serán de medidas 2.5 x 2.5 mts (en su techo), y dos rejillas de 80 cm, una por cada lado, y una rejilla opcional de 80cm, a usar exclusivamente como mesón.

- **Modificación En;** “horarios de funcionamiento para kioscos, anaqueles, módulos, puestos (excepto ferias libres y persa zapadores), triciclos, paraguas”, sustituyese horario de inicio de 06:00 horas a 08:00 horas.

Artículo 10°

- **Modifica correlativo numérico de documentos solicitados para ingresar postulación a permiso, del 1 al 8.**

- **Modifica en requisitos persona natural la palabra BUNP por BNUP.**

Artículo 16°

Incorpora un nuevo párrafo en numeral 1:

Asimismo, excepcionalmente podrá autorizarse una suplencia que no califique según lo establecido en los párrafos precedentes, siempre y cuando cumpla, conjuntamente, con los siguientes requisitos, y según evaluación:

a) Carta solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicando su requerimiento.

b) Acreditar y fundamentar por medios demostrables, que se ve impedido del ejercicio de actividad comercial, ya sea total o parcial.

c) Acreditar que no existen familiares que lo puedan apoyar en su negocio, y en caso que corresponda, adjuntar La Declaración Jurada Notarial necesaria para certificar su solicitud.

Artículo 18°

Sobre Giros Autorizados:

A.- Estacionados: Incorpora los giros de calzado y juguetes.

F.- Recicladores: Corresponde a Letra G

Artículo 83°

Causales de término del permiso de BNUP

- **Modifica Letra G), según se indica:**

Donde Dice: Acumulación de 3 multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local respectivo en un mismo semestre.

Debe Decir: Acumulación anual de infracciones aplicadas por el Juzgado de Policía Local correspondiente, según se indica:

- **5 Infracciones cuya sanción pecuniaria sea de 2 a 3 UTM.**
 - **3 Infracciones cuya sanción pecuniaria sea de 4 a 5 UTM.**
- Publíquese la presente modificación de la Ordenanza de Vía Pública en la Página Web del Municipio”.**

**15.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
“SUMINISTRO PROGRAMA ACCESO A BENEFICIOS
SOCIALES”**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según el Memorándum N° 1367, de 12 diciembre del 2019, del Director de Dideco, don Fares Jadue, nos corresponde tratar el tema de Adjudicación de Licitación Pública “Suministro Programa Acceso a Beneficios Sociales”.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación de Licitación Pública “Suministro Programa Acceso a Beneficios Sociales”?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 229

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública “Suministro Programa Acceso a Beneficios Sociales” a Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9, domiciliado en Centenario N° 120 Comuna de Santiago, por un monto de \$94.000.000.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

El plazo ejecución de la obra será de 24 meses.

La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la clausula que cautelen el Patrimonio Municipal”.

16.- INCIDENTES

16.1. Saludos a visitantes al Concejo

- Retiro de escombros de Parque Central, Quinta Bella
- Amplia participación en consulta ciudadana

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Saludamos al público presente hoy. Tenemos un Concejo bien visitado.

Por lo menos para mí es bastante gratificante, saludar la presencia de parte de Dirigentes del Colegio de Profesores de nuestra comuna, profesores y profesoras a quienes les hago el más alto saludo y las felicitaciones desde la perspectiva de su compromiso en los distintos procesos sociales y políticos que vive nuestro país.

Lamentablemente, vimos por la Prensa los dichos destemplados de la Ministra Cubillos en torno a una situación totalmente mentirosa respecto de supuestas notas que habrían incentivado a los profesores para participar del proceso de la consulta, que por lo demás es un proceso histórico.

Me parece profundamente correcto que los profesores y profesoras incentiven ese tipo de participación, sobre todo a la hora que estamos formando una nueva generación, tras años de oscuridad respecto de satanizar la educación cívica, por lo tanto, me parece tremendamente valioso, saludo y felicito su presencia aquí.

Saludamos también con mucho cariño y afecto al equipo de Natación Artística que se encuentra presente, quienes tuvieron un tremendo desempeño en el Open Copa España.

Mis saludos y felicitaciones también, es un semillero de nuestra comuna, se encuentran aquí las jóvenes.

Entregamos a todos nuestros invitados un gran saludo.

La semana pasada planteé una situación de Parque Central en la Población Quinta Bella.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No sé si hay alguien de Dimao, quisiera insistir en el punto que se pueda hacer retiro de los escombros en Parque Central de la población Quinta Bella. Tuve la posibilidad de estar el domingo ahí. Si ese foco sigue estando ahí, la verdad es que simplemente va a ir en crecimiento, por lo tanto, insistir en la posibilidad que se pueda hacer retiro de manera urgente.

Saludo y felicito el proceso de consulta ciudadana que encabezó el señor Alcalde, Daniel Jadue, y la administración de Recoleta en orden a ser una de las pioneras a nivel nacional en poder desarrollar y tomar la iniciativa política nacional a partir del momento político que vive nuestro país.

Lo digo así porque va a quedar en la historia de que quienes fueron los primeros en hacer un llamamiento a la ciudadanía son precisamente los espacios locales, los Municipios y particularmente el señor Alcalde Daniel Jadue, quien tuvo la convicción de generar este proceso como ejercicio válido para todo lo que vamos a vivir, esperamos durante el próximo año.

Nuestro país lamentablemente tiene una democracia tan destruida y alicaída, que la verdad es que lo que vivimos el fin de semana le permite por lo menos en nuestro espacio local, un desarrollo y fortalecimiento en vías de poder efectivamente cambiar el marco del desarrollo político, económico y social de Chile a partir de un nuevo pacto social.

La participación fue amplia. En condiciones adversas, logramos una participación, incluso superior si consideramos a los menores de edad, que fueron legítimamente convocados a este proceso, mayor que las elecciones municipales 2016.

Por lo tanto, creo que los balances simplemente son positivos desde la perspectiva de cómo se manifestó el voto, de la participación y del despliegue voluntario de todo el equipo tanto municipal, particularmente de los profesores a quienes destaco.

De manera voluntaria, más de 450 profesores desplegaron un trabajo en cada uno de los recintos de votación particularmente el fin de semana.

Creo que lo que vivimos nos deja tremendas lecciones de cómo ejercer el trabajo local desde una perspectiva mucho más empoderada y de cómo los espacios locales también pueden ser una voz legítima para exigir cosas de tal envergadura como el cambio de la Constitución y la Asamblea Constituyente, que por lo demás gana en su preferencia con una amplia mayoría.

**16.2. Sobre amplia participación en consulta ciudadana
- Felicitaciones por proceso de entrega de juguetes**

- Estacionamiento para asistencia pública
- Proyecto relacionado con Psiquiátrico

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Reafirmo, primero, la felicidad personal de lo que fue esta consulta nacional a nivel nacional, en que participaron más de 2 millones de personas, que va a subir bastante más cuando terminen algunos procesos, como el caso de la Región del Bío Bío.

Pocos nos esperábamos esto, particularmente cuando vi la tendencia a los datos sobre Recoleta el día sábado, nunca pensé que se iba a producir este volcamiento masivo, particularmente de adultos mayores a los locales de votación el domingo, lo que hace que la comuna haya superado levemente lo que fue la marca de la últimas elecciones nacionales, en términos de porcentaje.

Esto es muy valioso, porque finalmente ustedes tienen que considerar que esto fue sin incentivo de propaganda por televisión, sin afiches, sin un montón de apoyo comunicacional, que sin duda habría sido muy importante.

Espero que esto sea una cosa esperanzadora para el próximo plebiscito y sobre todo para la constituyente, en que realmente se logre elegir personas que den garantía de que la nueva Constitución va a plasmar cosas fundamentales y no solo un marco general en que se diga nada prácticamente, una Constitución esencialmente minimalista, que lleve a que todo después tenga que ser nuevamente solo resultado si el Congreso da la autorización o no y no esté plasmado a algo más fundamental y decisivo en la nueva Constitución.

Quiero felicitar a la Municipalidad por el tema de los juguetes, efectivamente este es un tema que se ha hecho siempre en Recoleta, pero creo que es un esfuerzo importante y que la gente y niños en la comuna esperan esto.

Quizás ahí hubo un pequeño problema que se lo quería plantear a don Fares, y que dice relación, seguramente con un problema de información ahí, les llegaban unos bumerang o selfie a niños de un año o menos, lógicamente que no podrían usar. Fueron cosas de detalles que se produjeron en algunos casos, pero lo fundamental es felicitar el esfuerzo de la Municipalidad, sobre todo porque no había sido fácil, me imagino que en estos tiempos con los proveedores tiene que haber existido muchos problemas y naturalmente la situación no fue así.

En Santa Filomena con Recoleta, hay un estacionamiento de taxistas, el cual ha sido -a propósito de algo que planteamos un tiempo atrás- inspeccionado y respetado.

Ahí mismo hay uno de tres espacios para asistencia pública, radiopatrullas. Está como reservado. ¿Ese espacio se está ocupando efectivamente? Sería bueno que pudiéramos inspeccionar eso.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: La representante de Secpla me recibió una carta, mi proyecto que no voy a ceder aunque crean ustedes que me estoy volviendo loco, a propósito del Psiquiátrico. Me dijo el señor Director de Secpla que en el próximo trimestre con el presupuesto del 2020 esto iba a salir. Estamos hablando de un millón 500 mil pesos, este proyecto que le doy la mayor importancia desde el punto de vista humano y terapéutico, uno sabe que en Chile cuando dicen primer trimestre significa mayo, quiero que sea enero, a pesar que le vamos a dar la apertura al presupuesto en la primera sesión de enero, el 14 de enero, que sea los primeros día de febrero para que esto pueda salir.

16.3. Consulta ciudadana y participación de Concejales

- **Participación de niñas en Copa España**
- **Defensa de educación pública en la comuna**

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Lo que vivimos el fin de semana, en realidad del 11 al 15 diciembre, que fue un proceso histórico en el país, donde en Recoleta hubo una buena participación de forma amplia. Participó cerca del 33% del electorado, entendiendo todas las condiciones adversas que teníamos para hacer una consulta ciudadana, donde la característica y eje central fue una consulta democrática, participativa, transparente, donde la comunidad respondió creo de muy buena manera, y cuando se trata de la nueva Constitución la respuesta es totalmente aplastante.

Nosotros -por lo menos, los Concejales Comunistas- recorrimos los locales de votación.

Aquí hago un llamado a la reflexión también de mis colegas Concejales haberlos visto participar de una manera más activa, porque finalmente nosotros debemos ser promotores del espacio de participación y democrático donde podamos participar y también tener opinión.

La comunidad lo sabe desde una perspectiva política. Creo que ha sido extraordinario no solo el resultado, sino también hay que recordar que la iniciativa inicial fue desde esta gestión local de promover una consulta ciudadana a nivel nacional para poder entregar respuestas concretas a las demandas sociales que hace 50 días en este país aún hay un sector político que no quiere recepcionar estas demandas sociales.

Es por eso que acá se hace este espacio, este ejercicio o fiesta democrática para poder desarrollar y con acciones concretas, reales, respuestas de poder tomar decisiones por el futuro de la Patria.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Creo que eso es fundamental mencionar, rescatarlo en todos los espacios.

La misma ciudadanía es la que va a juzgar el día de mañana por quiénes participaron y quiénes se abstuvieron, así de sencillo.

Saludo a las niñas de 6 a 12 años, quienes participaron en la Copa España del Estadio Español, su primera competencia de manera formal. Es un grupo de elite que está generando Recoleta a través de la Corporación de Deporte.

Saludo al señor Director, Pablo Becerra. Fue una iniciativa de un grupo de alumnas y apoderados que trajeron la propuesta al señor Alcalde hace un año.

Hoy ya tenemos las muestras de su sacrificio, empeño y corazón que le han puesto a esta disciplina, que muchas veces por un tema de dinero y espacio no es un deporte amplio, sino bien elitista. Las felicitaciones y reconocimiento a cada una de ellas.

A propósito de este proceso social de estos últimos 50 días, en Recoleta hace un tiempo algunas Juntas de Vecinos lo mencionaron, hemos visto que las demandas sociales son bastante justas, pero en Recoleta ya están instaladas algunas de esas demandas sociales, están en discusión y proceso. Eso es producto de que tenemos autoridades, un Alcalde y una posición política, la cual viene a buscar la dignificación de la gente y organizaciones sociales, no sólo con acciones o discursos, sino también con cosas concretas. Es por eso que valoro el trabajo que se hace en Educación a través de los profesores para poder mantener en este caso la Educación Pública, no solo de calidad, sino con un nivel de conciencia en donde se desarrolle todo el motor inicial de esto es gracias a los profesores. Por eso hago el saludo a los profesores, al cuerpo docente, en este caso a la Dirección a través de don Adrián Medina, que aquí muchas veces se intenta cuestionar el proyecto de educación pública en Recoleta. De que hay errores, los hay, pero la transparencia, el honor y el trabajo que se desarrolla en esta área tan sensible de nuestra sociedad hay que cuidarlo, protegerlo y promocionarlo.

16.4. Asignación por asistencia

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A la señora Administradora, como este es el último Concejo del año, solicito tramitar el pago por la asistencia que corresponde en enero del próximo año al Concejo Municipal.

16.5. Aporte de profesores en consulta ciudadana

- Saludo al equipo de nado sincronizado

- Fiscalización en El Roble, entre El Salto y Díaz Meza

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Saludo la presencia de los profesores y solidarizo con la declaración pública que realizaron respecto de haberse sentido bastante vulnerados y agredidos por los dichos de la señora Ministra, donde también hacen aclaración en esta carta respecto a las contradicciones que tiene tanto el proceso de evaluación docente como lo que la misma Ministra había señalado en su minuto. En ese contexto, solidarizo con los profesores, quienes hoy también nos acompañan.

Respecto de aquello tiene que ver con saludar, felicitar y agradecer la prestancia, disposición y voluntariedad que tuvieron respecto al proceso de consulta ciudadana en cada uno de los Colegios donde ellos fueron parte fundamental para atender a nuestros vecinos y vecinas, gracias, profesores una vez más dar la cara en nuestra comuna y también a nivel nacional respecto del apoyo en los avances tanto político y sociales de nuestro país.

Saludo el proceso en sí de la consulta ciudadana como bien lo señalan mis colegas, con datos bastante duros.

Quiero hacer una observación y comparación con la última elección que se hizo de manera formal y la consulta ciudadana. Hubo más de 5 mil personas que fueron a votar en esta consulta ciudadana en Recoleta, un dato curioso porque en el fondo no estábamos en campaña, no hubo candidatos, no hubo propaganda. Pero, eso puede vincularse con cómo se han venido haciendo las cosas en Recoleta. Que hayan participado 5 mil personas más respecto de la última elección, creo que es un dato que da a considerar en el futuro. Eso habla muy bien del cómo se ha ido llevando el actuar de la Municipalidad respecto de la visión que tienen hoy los vecinos.

Me sumo a los saludos para el equipo de nado sincronizado de la comuna de Recoleta por todos sus logros, sobre todo en el último torneo.

Una solicitud al Departamento de Tránsito: que se haga de manera quizás frecuente la fiscalización en la calle El Roble, entre El Salto y Aurelio Díaz Meza. En ese sector se ha formado una esquina muy peligrosa, donde ha habido bastantes accidentes porque los vehículos ocupan los dos lados de la acera. No solo eso, además se estacionan inclusive ni siquiera respetando los metros antes de la esquina, que son cerca de 6 metros. Ellos se estacionan casi en la misma esquina sobre la vereda.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Hemos tenido bastante eventos ahí, todo ese cuadrante es bastante preocupante, además actividad comercial de mecánica arriba de las veredas. Eso dificulta el tránsito peatonal y el libre desplazamiento, de lo cual muchas veces nos quejamos.

16.6. Fiscalización en Einstein con General Del Canto

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Aprovecho la solicitud para Tránsito de agregar Einstein con General Del Canto, calle que tiene doble vía y se estacionan a menos de lo permitido que entiendo que son 10 metros de la esquina, tratar de ver y asomarse es un peligro, fiscalizar un poco Tránsito en esa esquina en particular.

16.7. Saludo por organización de graduación en JAR - Problemas con reductores de velocidad

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Saludo y felicito a la señora Directora del JAR y el Inspector don Rubén y al equipo docente y directivo de ese Liceo, por la graduación que hubo los 3 días de los distintos horarios, ya que sin prácticamente ayuda de nadie lograron un muy buen cometido. Saludo, entonces, la gestión de la mesa directiva de ese Colegio.

Como solicitud al Departamento de Tránsito, en El Salto Chico hay alrededor de 3 o 4 lomos de toro que no se ven, sino que cuando los vehículos van y pegan el salto recién se dan cuenta que hay un lomo de toro, lo mismo pasa con Víctor Cucuini los reductores de velocidad tampoco se ven, sería bueno para evitar algún tipo de accidente lo vieran.

16.8. Declaración del Colegio de Profesores

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Debido a la presencia de los profesores, voy a leer la declaración pública emitida por ellos, dice:

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: *“Declaración Pública de Dirigentes del Colegio de Profesores de Chile.*

Los dirigentes abajo firmantes, frente a los constantes ataques de la Ministra de Educación, Marcela Cubillos, hacia los profesores, especialmente del sector municipal y a la destemplada parcial opinión que emite respecto a la colega de la Escuela “Héroe Arturo Pérez Canto” de la comuna de Recoleta, por haber incentivado a sus estudiantes a participar de la consulta comunal, declaramos lo siguiente:

La Ministra debe ser imparcial aunque le cueste y no anteponer sus intereses partidistas frente al hecho que como profesores, partícipes activos, conscientes y luchadores, siendo parte del conglomerado de unidad social, convocamos a la más amplia participación de todos los chilenos y chilenas a esta gran consulta nacional, especialmente a nuestros jóvenes a quienes por años se les ha truncado su pensamiento crítico y sus niveles de participación por parte de este sistema que queremos cambiar.

Rechazamos completamente la injerencia de la Ministra en asuntos propios del quehacer docente, recordándole o enseñándole que en el Estatuto Docente existe el derecho de los profesores a la autonomía docente, que tiene que ver con las planificaciones, evaluaciones y relaciones que tienen los profesores con sus alumnos y apoderados.

Además, debemos recordarle que estamos a días de implementar el Decreto 67 de Evaluación y que en sus fundamentos nos propone que la repitencia no es beneficiosa ni se ha comprobado que ayude a mejorar a ningún estudiante, por el contrario, solo lleva a la desmoralización, ansiedad y frustración a quienes reprueban un año de estudio y que ustedes mismos como Gobierno promueven, por lo tanto, es incoherente de parte de una Ministra de Educación oponerse y denunciar como un hecho grave el que una docente motive a sus alumnos a participar en un evento histórico nacional, incentivándolos con una calificación, que en ningún caso sería insuficiente y podría ayudar a los alumnos a aprobar en mejores condiciones el año escolar en curso.

Tomando en cuenta también el constante ataque a uno de los Alcaldes que más ha hecho por la Educación pública en Chile, como lo es don Daniel Jadue, dejando entrever que no tenía voluntarios para realizar la consulta, que por eso utilizaba a sus alumnos, informamos que son más de 500 los voluntarios que se inscribieron en la comuna de Recoleta para sacar adelante esta gran labor democratizadora y participativa, acción que se replica casi en todas las comunas de Chile.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: *Instamos a la Ministra a preocuparse de responder a las justas demandas de los profesores, como es el pago de la mención a las educadoras diferenciales y de párvulo, terminar con la persecución a los alumnos que legítimamente han demostrado su oposición al modelo educacional chileno y a responder como Ministra de Estado al derecho de la justa compensación económica por la deuda histórica de los profesores y profesoras.*

Como docentes comprometidos con la Patria y su futuro, llamamos a todos los chilenos y chilenas a participar y votar en esta consulta”.

Abajo hay una nomina de más de 20 dirigentes y profesores que firman la declaración.

16.9. Saludo a profesores por participación en la consulta - Directores del Municipio e Incidentes

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me sumo al saludo a los profesores, en general del país, el rol que cumplieron en esta consulta fue clave. En Recoleta, sin duda, no hay mucho más que agregar.

Sería bueno decirles a los señores Directores que siempre vienen a los Concejos, que se queden hasta el final, porque finalmente los temas referentes a ellos salen en el punto Incidentes. Rogaría que por favor les hiciéramos llegar un pequeño aviso, hay gente que nunca viene acá, creo que es bueno que estén, es una buena practica y por las necesidades mismas para estos efectos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más temas, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, a las 11:03 horas.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO

NCG/ JJG/ ngc